

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, NOVIEMBRE DE 2018

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

ALEXANDER CABRERA RAMOS
Contralor Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

GRACIELA HERRERA ROJAS
Profesional Universitario- Líder de Auditoría
ANGELICA CASTELLANOS BUSTOS
Técnico Grado I Auditor de Apoyo

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
2.1. Evaluación a la Rendición a la Cuenta Anual	7
2.2. Análisis Gestión Presupuestal	9
2.3. Evaluación Información Contable	19
2.4. Evaluación al Proceso de manejo y cobro de cartera	26
2.5. Evaluación Manejo de Medicamentos y Dispositivos Médicos en Farmacia	31
2.6. Evaluación Gestión Ambiental	34
2.7. Evaluación Gestión Tecnologías de la Información TIC	38
2.8. Evaluación Gestión Documental	38
2.9. Evaluación al Sistema de Control Interno SCI y	40
2.9.1 Planes de Mejoramiento	45
2.10. Evaluación Gestión Contractual	45
3. CUADRO DE OBSERVACIONES	52

DCD 0806 - 2018 - 100

Ibagué

16 NOV 2018

Doctora
INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Gerente
Agente Especial Interventora
Hospital Federico Lleras Acosta
Calle 33 N°4 A - 50
Teléfonos 2648979 – 2640888, Extensión 202
Ibagué – Tolima

Destinatario: E.S.E. Hospital Dptal. Fe
Emisente: EDILBERTO PAVA CEBALLOS - Área: 100
8-11-20 14:43:29 Folios: 53



CDT-RS-2018-00007557

Asunto: Informe Definitivo Auditoria Regular Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
Vigencia 2017

Respetada Doctora Inés Bernarda:

La Contraloría Departamental del Tolima con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: pronunciamiento sobre acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad a los estados contables, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las de general aceptación y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos

Aprobado 29 de septiembre de 2014

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0806 x 8

por el Contador General de la Nación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con las observaciones enunciadas anteriormente, la Contraloría Departamental del Tolima, **Opina** que los estados Financieros del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. con corte a Diciembre 31 de 2017, **No reflejan razonablemente** la situación financiera de la Entidad en todos los aspectos importantes y los resultados de sus operaciones de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación, por lo tanto la opinión a sus estados financieros por el año que terminó en esta fecha es **Negativa (adversa)**, y sobre los cuales se evidenciaron salvedades que alcanzan el 38,32% y ascienden a la suma de \$82.128 millones del total de los activos que corresponde a \$214.333 millones, tal como se evidenció en el grupo Deudores, Inventarios, propiedad Planta y equipo entre otros.

REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL

Éste Órgano de Control observó que algunas de las diferencias encontradas persisten en los formatos F2 CDT Movimiento de efectivo, F21 CDT Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, F06 CDT Presupuesto de Ingresos y F06A CDT Presupuesto de Gastos.

Por lo anterior, el Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye, que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2017.**

ANÁLISIS A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

La Gestión Presupuestal para la vigencia fiscal de 2017 del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., se ajustó a la normatividad vigente, es decir al Decreto 115 de 1996; a pesar de todos los esfuerzos administrativos y financieros que realizaron en la vigencia 2017, para lograr el equilibrio presupuestal, la materialización del recaudo no se cumplió, lo que afectó directamente la disponibilidad de recursos para el desarrollo del Ente Hospitalario, generando con ello un déficit presupuestal en la suma de \$47.860 Millones de pesos al cierre de la vigencia 2017.

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI Y PLANES DE MEJORAMIENTO

0806

El Ente Hospitalario cuenta con un Sistema de **Control Fiscal Interno Operante**, que presenta algunas fallas evidenciadas en cada uno de los factores analizados dentro del proceso auditor los cuales quedaron registrados en el presente informe, además el Manual para la Evaluación y Conceptualización del Sistema de Control Interno, se encuentra desactualizado desde la vigencia 2005, este no ha sufrido modificaciones o actualizaciones según Resolución 2097 del 28 de Diciembre de 2005 y en relación con la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se puede decir que la calificación es **EFICIENTE**, debido a que se evidenciaron los controles y el acompañamiento realizado a todos los procesos del Hospital.

OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Se evaluaron otros aspectos tales como la gestión contractual, la gestión ambiental, la gestión de tecnologías de la información, la gestión documental y el proceso de manejo de medicamentos y dispositivos médicos, donde se identificaron falencias en cada uno de ellos originando los respectivos hallazgos con el fin de motivar por parte del Hospital las respectivas acciones de mejora.

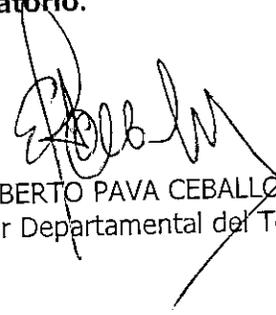
CONCLUSION SOBRE LAS OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2017 se establecieron: 17 hallazgos administrativos de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia **fiscal**, en cuantía de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$340.559.454,00)**, dos (2) con presunta incidencia **disciplinaria**, y una (1) solicitud de iniciación de **Proceso Administrativo Sancionatorio**.

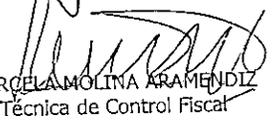
Atentamente,



Revisó: ALEXANDER CABRERA RAMOS
Contralor Auxiliar



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima



Revisó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de Control Fiscal



Proyectó: GRACIELA HERRERA ROJAS – Líder de Auditoría

ANGELICA CASTELLANOS BASTOS
Técnico (I) – Auditor de Apoyo

Aprobado 29 de septiembre de 2014

	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

0806x

2.1. EVALUACIÓN CUENTA ANUAL

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., como sujeto de control fiscal, rindió la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, a través del aplicativo Sistema Integral de Auditorías "SIA", dentro de los términos establecidos en la Resolución 254 de julio 9 de 2013, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas por parte de los sujetos de control fiscal, se establecen los métodos y la forma de su presentación.

2.1.1. F02-CDT – Movimiento de Efectivo

En el proceso de la revisión del formato F02-CDT – MOVIMIENTO DE EFECTIVO, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2017, arrojando las siguientes diferencias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DIC-2017 CGN	REND. CUENTA TESOR - 2017	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.824.993.647,00	1.674.685.266,00	150.308.381,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DIC-2017 CGN	REND. CUENTA CONTAB - 2017	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.824.993.647,00	1.674.685.266,00	150.308.381,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DIC-2017 CGN	REND. CUENTA EXTR - 2017	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.824.993.647,00	1.702.763.070,00	122.230.577,00

2.1.2. F21 CDT Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

En el proceso de la revisión del formato F21- CDT "LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS", se cotejaron el valor total del formato F21-CDT, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2017, arrojando la siguientes diferencias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DIC-2017 CGN	REND. CUENTA DIC-2017	DIFERENCIAS
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	108.286.308.982,00	64.224.762.582,00	44.061.546.400,00

2.1.3. F06 CDT Presupuesto de Ingresos

0806x

En el proceso de la revisión del formato F06- CDT "PRESUPUESTO DE INGRESOS", se cotejó el valor aprobado inicialmente en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal de 2017, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", frente al valor de la información entregada al Equipo de Auditoría, arrojando la siguientes diferencias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INFORMACION PRESUPUESTAL DIC - 2017 REQUERIMIENTO	REND. CUENTA DIC-2017 FORMATO 06 CDT	DIFERENCIAS
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS	141.147.308.373,86	165.129.018.000,00	-23.981.709.626,14

2.1.4. F06A CDT Presupuesto de Gastos

En el proceso de la revisión del formato F06A- CDT "PRESUPUESTO DE GASTOS", se cotejó el valor aprobado inicialmente en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2017, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", frente al valor de la información entregada al Equipo de Auditoría, arrojando la siguientes diferencias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INFORMACION PRESUPUESTAL DIC - 2017 REQUERIMIENTO	REND. CUENTA DIC-2017 FORMATO 06A CDT	DIFERENCIAS
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	141.147.308.373,86	125.271.064.859,00	15.876.243.514,86

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1

Analizadas las nuevas evidencias aportadas por la Entidad y verificadas por el equipo auditor, éste Órgano de Control observó que algunas de las diferencias encontradas persisten en los formatos F2 CDT Movimiento de efectivo, F21 CDT Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, F06 CDT Presupuesto de Ingresos y F06A CDT Presupuesto de Gastos y que se detallan a continuación:

- a. Las partidas conciliadas entre contabilidad y tesorería no fueron registradas ni rendidas en el formato F02.
- b. Diferencias en la información reportada en el Aplicativo SIA (formato F21), frente a la información contable rendida en el Aplicativo CHIP.
- c. En los formatos F06 y F06A rindió erróneamente la información presupuestal en el Aplicativo SIA, toda vez que en estos formatos no se reportó el presupuesto aprobado y liquidado de la vigencia 2017.

Por lo anterior, el Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado al

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye, que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2017**, habida cuenta de las inconsistencias encontradas en los cuadros que anteceden y motivos de observación, además se solicitara la iniciación del proceso administrativo y sancionatorio.

0806,

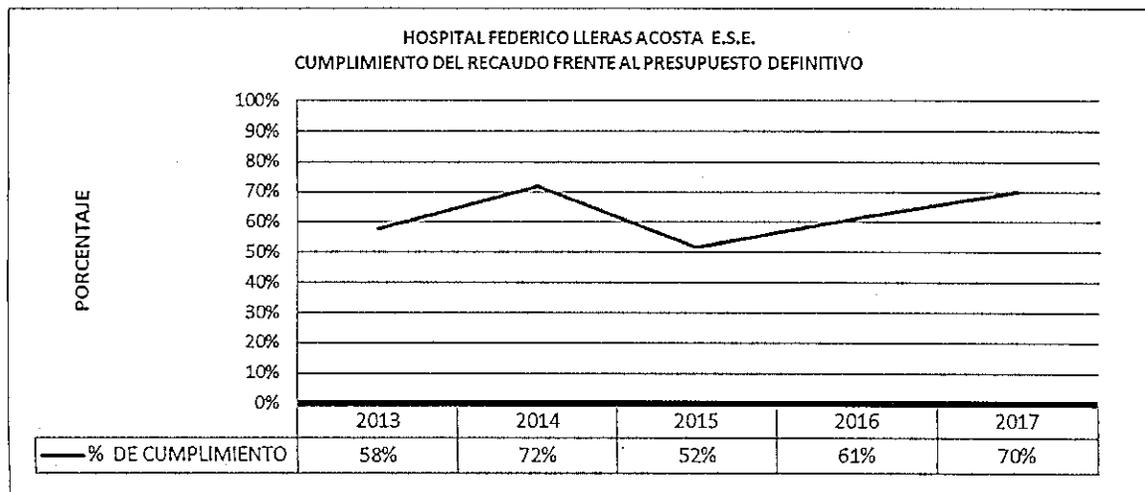
2.2. ANÁLISIS GESTIÓN PRESUPUESTAL

La Comisión de Auditoría de la Contraloría Departamental del Tolima, efectuó el análisis de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos inicialmente desde la vigencia 2013 a 2017, para identificar el panorama desde antes de la Intervención Forzosa Administrativa, realizada por la Superintendencia de Salud hasta la vigencia 2017, esta última objeto de la presente auditoría, y con ello determinar el comportamiento real de las finanzas.

Comparativo del Presupuesto de ingresos para la vigencia 2013-2017

No se observa un comportamiento tendiente al incremento de los ingresos durante las últimas (5) cinco vigencias y el recaudo, alcanzó porcentajes del año 2013 al 2017 del 58%, 72%, 52%, 61% y 70% respectivamente, ubicado el recaudo por debajo de lo proyectado como presupuesto definitivo, tal como se muestra en la tabla y gráfica siguiente:

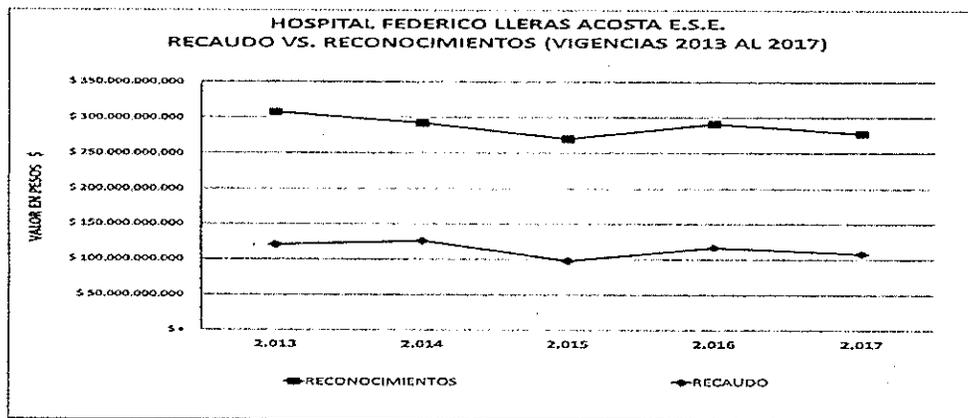
HOSPITAL FEDERICO LLERAS E.S.E. META ALCANZADA DE RECAUDO VIGENCIAS 2013 A LA 2017					
DESCRIPCION	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESO DEFINITIVO	207.766.913.460,41	174.622.234.769	188.118.272.332,00	189.086.328.043,00	153.735.514.082,86
RECAUDO ACUMULADO	120.219.053.993,42	125.747.066.186,00	97.175.034.252,26	115.929.908.177,53	107.494.808.911,68
DIFERENCIA	87.547.859.466,99	48.875.168.583,08	90.943.238.079,74	73.156.419.865,47	46.240.905.171,18
% RECAUDO ALCANZADO	58%	72%	52%	61%	70%



0806X

Sin bien es cierto, que el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, durante las vigencias 2013 a la 2017 presenta cifras reconocidas por sus deudores que superaron en promedio 65% del valor recaudado, y aunque son valores ciertos a pagar al Ente Hospitalario, se han presentado circunstancias como los procesos liquidatarios y con ello dificultades a la hora de materializar el recaudo a las entidades que han usado los servicios de Hospital como son: SOLSALUD (año 2013), CAPRECOM (año 2015), SALUDCOOP (año 2016 y la venta de CAFESALUD (año 2017). A continuación se presenta los valores de los recaudos frente a los valores de los reconocimientos.

HOPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. RECAUDO VS. RECONOCIMIENTOS VIG. 2013-2017 (VALOR EL \$)					
DESCRIPCION	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
RECONOCIMIENTOS	\$ 187.501.508.411	\$ 166.755.061.788	\$ 172.779.026.343	\$ 175.410.234.050	\$ 170.583.092.848
RECAUDO	\$ 120.219.053.993	\$ 125.747.066.186	\$ 97.175.034.252	\$ 115.929.908.178	\$ 107.494.608.912
FALTO POR RECAUDAR	\$ 67.282.454.418	\$ 41.007.995.602	\$ 75.603.992.091	\$ 59.480.325.873	\$ 63.088.483.937
% DE RECAUDO FRENTE AL RECONOCIMIENTO	64%	75%	56%	66%	63%
PROMEDIO DE RECAUDO FRENTE AL RECONOCIMIENTO	65%				

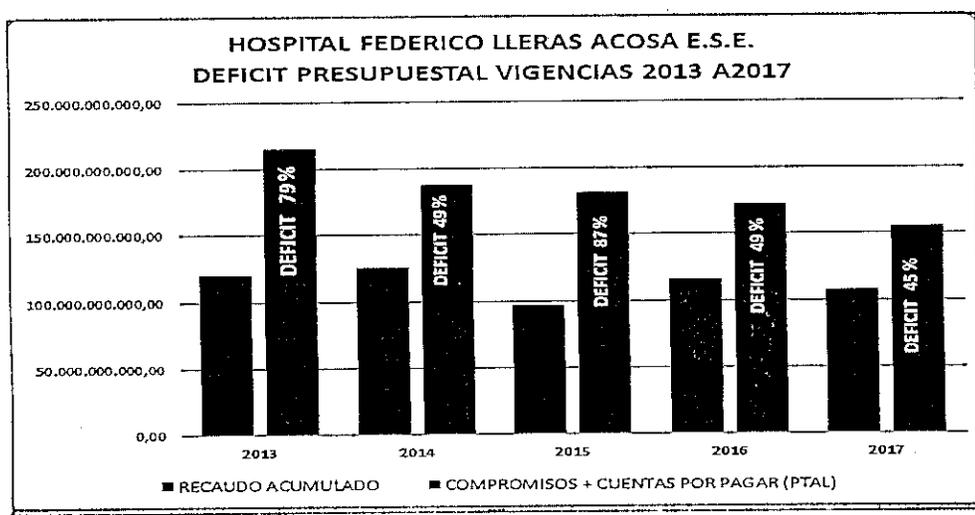


Comparativo del Presupuesto de gastos para la vigencia 2013-2017

Durante las últimas (5) cinco vigencias se observó en promedio un déficit del 62%, (mayor compromisos frente al recaudo), durante las vigencias 2013 a la 2015 el Ente Hospitalario no incorporaba todas sus cuentas por pagar a los rubros presupuestales, luego de observación realizada por la Contraloría Departamental del Tolima en el año 2016 en anterior Auditoría, se refleja en sus ejecuciones presupuestales de gastos (2016 y 2017) la totalidad de las cuentas por pagar, evidenciándose que el Hospital adquirió obligaciones económicas, sin tener en cuenta el comportamiento real de sus ingresos (recaudo y reconocimientos) , situación que arroja un déficit presupuestal. Como se muestra en la tabla y grafica siguientes:

0806x

DESCRIPCION	2013	2014	2015	2016	2017
RECAUDO ACUMULADO	120.219.053.993	125.747.066.186	97.175.034.252	115.929.908.178	107.494.608.912
COMPROMISOS Y/O OBLIGACIONES	189.401.461.511	168.155.965.322	173.881.128.843	172.779.297.977	147.353.178.163
SUBTOTAL DEFICIT	-69.182.407.517	-42.408.899.136	-76.706.094.591	-56.849.389.800	-39.858.569.251
COMPROMISOS NO INCORPORADOS	-26.003.612.867	-19.622.626.940	-7.945.845.785	0	0
APLAZAMIENTO DE CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES				0	-8.001.825.449
DEFICIT PRESUPUESTAL	-\$ 95.186.020.384	-\$ 62.031.526.076	-\$ 84.651.940.375	-\$ 56.849.389.800	-\$ 47.860.394.700
% DEFICIT	79%	49%	87%	49%	45%
PROMEDIO DE DEFICIT	62%				



Ya conocido el panorama general de los últimos cinco vigencias, de acuerdo al alcance de la auditoria Regular se procede a analizar la vigencia 2017, haciendo el seguimiento al presupuesto, el cual se efectuó por medio de las ejecuciones de ingresos y gastos las que sirven de insumo en la elaboración del informe que se describe a continuación:

Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2017

El presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. 2017 fue fijado mediante a la Resolución No. 5836 del 16 de diciembre de 2016, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$141.147) e igualmente mediante la Resolución No. 5837 de 2016 se efectúa la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.

El mencionado presupuesto tuvo de forma general los siguientes movimientos:

- a) Durante la vigencia 2017, la ESE adicionó recursos por \$16.986 Millones provenientes aportes: asignación de recursos del FONSAET, bien inmueble en dación de pago (lote en

0806x

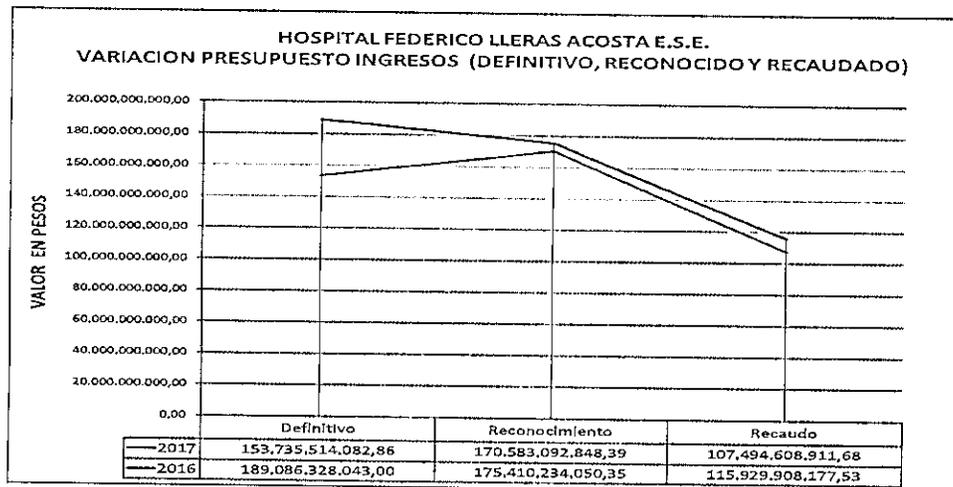
el sector del Salado), concepto de estampillas pro- hospitales y prestación de servicios médicos a la población pobre no asegurada.

- b) Se realizaron reducciones al presupuesto por \$4.398 Millones, en corrección a la distribución de recursos distribuidos en adición.
- c) Se realizaron movimientos de crédito y contra-crédito por valor de \$94.954 Millones.
- d) Con un valor de reconocimientos de \$170.583 Millones, recaudo por \$107.495 Millones y compromisos por \$147.353 Millones
- e) En la ejecuciones presupuestales de la vigencia fiscal 2017, se registra valor Definitivo por de \$153.735 Millones.

De lo anterior, la comisión de auditoría evidenció los respectivos actos administrativos debidamente firmados por la Agente Especial Interventora, designada por la Superintendencia Nacional de Salud en el proceso de la Intervención Forzosa Administrativa que se adelanta en el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.

Ejecución Presupuestal de Ingresos 2017

En el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2017, se observó que el Ingreso Presupuestal Definitivo se registró por \$153.735 Millones, reconocimientos por \$170.583 Millones y la Entidad Hospitalaria alcanzó recaudo de \$107.495 Millones, valores por debajo de la cifras reportadas para la vigencia 2016, como se observa en la gráfica siguiente:

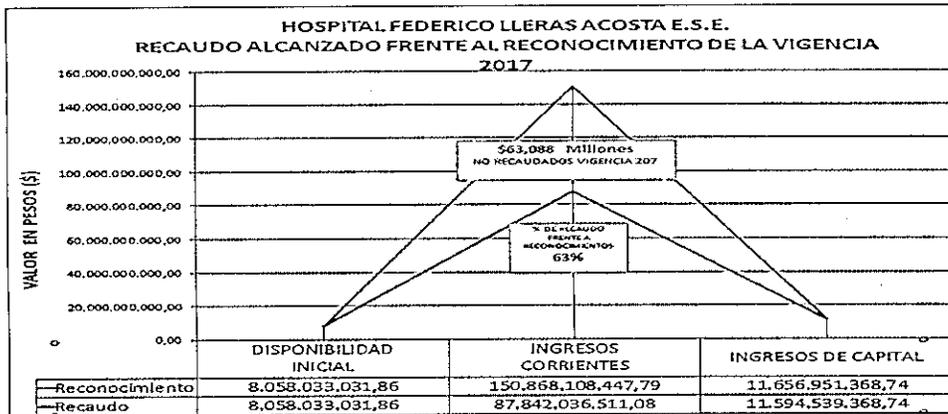


El valor de recaudo no se cumplió en un 100%, toda vez que frente a los ingresos reconocidos por las EPS al Hospital por valor de \$170.495 Millones se recaudó el 63%, indicando con ello que le faltó al Hospital efectividad en el recaudo a sus deudores por valor de \$63.088 Millones que principalmente corresponde a los ingresos Corrientes por

venta de servicios (Régimen Subsidiado, Régimen contributivo, población pobre no asegurada y Compañía de seguros – Accidentes de tránsito, entre otros), como se muestra en la tabla y gráfica a continuación:

0806x

INGRESOS	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. - PRESUPUESTO 2017				% Meta de recaudo
	% participa	Definitivo	Reconocimiento	Recaudo	
DISPONIBILIDAD INICIAL	5%	8.058.033.031,86	8.058.033.031,86	8.058.033.031,86	100%
INGRESOS CORRIENTES	72%	110.774.169.051,00	153.925.484.660,32	87.842.036.511,08	57%
Transf. Otros Prog. Nacionales	9%	13.097.783.542,00	13.097.783.542,00	10.988.216.547,00	84%
Transf. Otros Prog. Dptales	14%	20.797.029.509,00	797.029.509,00	797.029.509,00	100%
Ingreso Venta de Servicios	29%	43.857.489.000,00	108.102.555.826,78	44.199.373.912,54	41%
Ingresos Otras Ventas Serv	0%	488.374.000,00	928.748.298,87	858.049.058,87	92%
Otros Ingresos Estampillas Prohospital	1%	832.125.000,00	1.010.680.396,85	1.010.680.396,85	100%
Cuentas por Cobrar	21%	31.701.368.000,00	29.988.687.086,82	29.988.687.086,82	100%
INGRESOS DE CAPITAL	23%	34.903.312.000,00	11.656.951.368,74	11.594.539.368,74	99%
Rendimientos Financieros	0%	356.239.000,00	111.131.855,74	111.131.855,74	100%
Venta de Activos Fijos	1%	1.962.000.000,00	1.962.000.000,00	1.899.588.000,00	97%
Recuperación de Cartera	21%	32.585.073.000,00	9.583.819.513,00	9.583.819.513,00	100%
SUBTOTAL INGRESOS 2017	100%	153.735.514.082,86	173.640.469.060,92	107.494.608.911,68	62%
Reconocimientos Sobrestimados Ventas Servicios (Ahorro Entidades)- Ajuste Implementación DGH			-3.057.376.212,53	0,00	
TOTAL DEL INGRESO INGRESOS			170.583.092.848,39	107.494.608.911,68	63%
			Dejado de recaudar en \$	\$ 63.088.483.937	



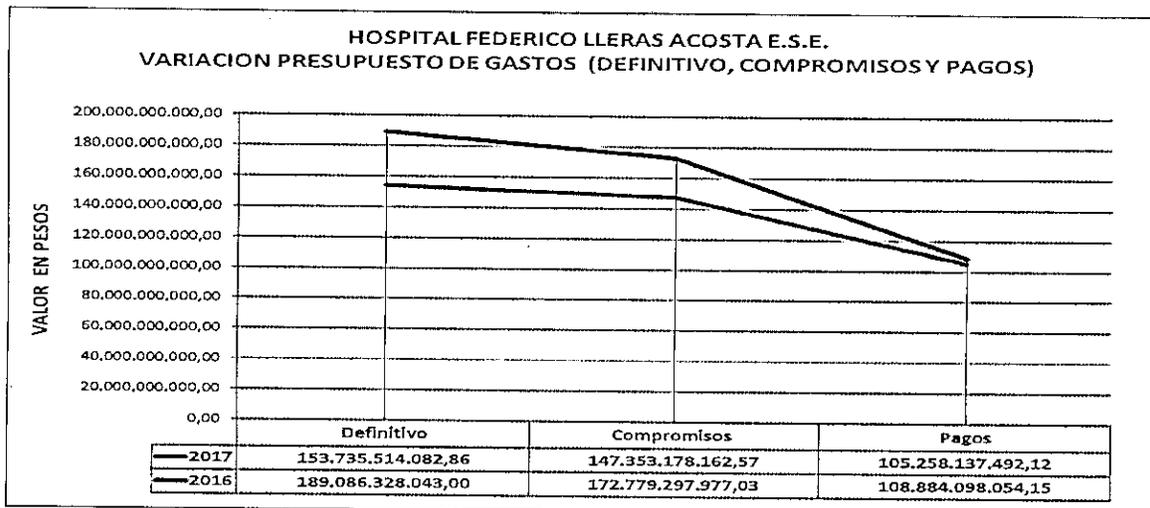
En la evaluación de las ejecuciones presupuestales de ingresos, se observa que dentro de los ingresos corrientes del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., para la vigencia fiscal de 2017 en su planeación presupuestal incorporó apropiaciones por valor de \$20.000 Millones, como Aportes Departamentales, de acuerdo a la Ordenanza N°032 de 2014 con el fin de apoyar la financiación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, de los cuales la Gobernación del Tolima no ha girado los \$10.000 mil millones de la vigencia 2016, ni los \$10.000 Millones de la vigencia 2017, frente a lo cual el Hospital Federico Lleras realizó la siguiente gestión:

- ✓ Con comunicación GR-0427 del 24 de mayo del 2016, se solicitó certificación de la incorporación presupuestal de los recursos asignados mediante la Ordenanza 32, de la que se recibió respuesta con el oficio DFPD-161-0718— i/ 2016, radicado interno N° 6294 del 20 de junio del 2016, confirmando dicha apropiación.
- ✓ Con la comunicación N° GR—0597, con radicado interno N° 3048 del 30 de junio del 2016 se presenta derecho de petición al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia Nacional de Salud y a la

- 080 Secretaria de Salud del Tolima, solicitando aclaración del estado de los recursos asignados con la Ordenanza 032 sobre la cual ninguna de la entidades se pronunció de fondo.
- ✓ Con el GR 0978 del 30 de noviembre del 2016, se envía proyecto de distribución de los \$10.000 millones a la Secretaria de Salud del Tolima distribución de los \$10.000 millones a la Secretaria de Salud del Tolima / Con el GR 1008 del 19 de diciembre de 2016, se solicitó el desembolso de los recursos, adjuntando proyecto de distribución, a la Secretaría de Salud del Tolima.
 - ✓ En el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima para los años 2016 a 2019, se contempla la asignación de los citados recursos

Ejecución Presupuestal de Gastos 2017

En la revisión de la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia fiscal de 2017, se observó que la Apropiación Definitiva fue de \$153.735 Millones, los compromisos \$147.353 Millones y la Entidad Hospitalaria realizó pagos por valor de \$105.258 Millones (valores por debajo de la vigencia 2016), como se detalla en la gráfica a continuación:



Los compromisos adquiridos no se pagaron en su totalidad Toda vez que frente a los compromisos adquiridos por el Hospital por \$147.353 Millones se realizaron pagos del 71% de lo comprometido, principalmente por: Gastos de funcionamiento, Gastos de operación comercial y Gastos de Inversión; indicando con ello que el flujo de recursos no cubre la totalidad de sus compromisos, dando origen a unas cuentas por pagar por valor de \$42.095 Millones para la vigencia 2017 tal como se muestra en la tabla y grafica siguiente:



INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

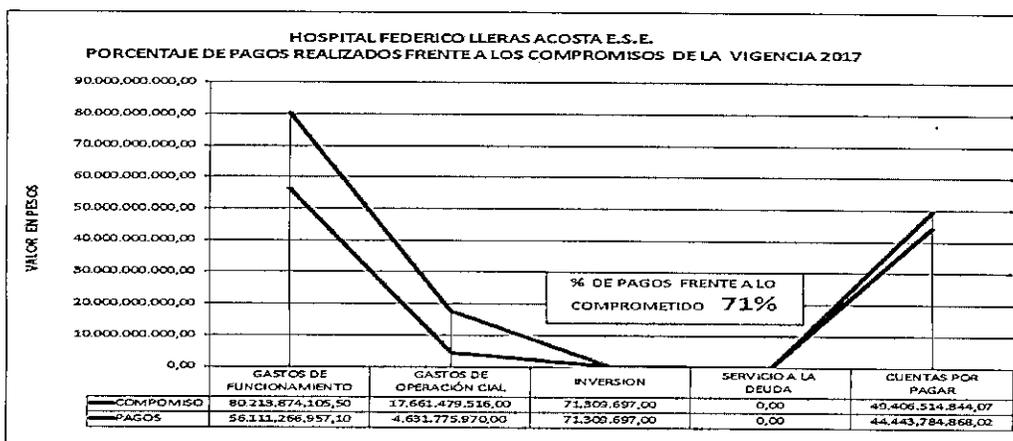
Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0806x

INGRESOS	PRESUPUESTO 2017				% META DE PAGOS
	% participa	Definitivo	COMPROMISO	PAGOS	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	55%	83.817.758.803,06	80.213.874.105,50	56.111.266.957,10	70%
Gastos de Personal	42%	65.324.940.519,55	64.304.299.880,31	48.259.572.629,31	75%
Gastos Generales	11%	16.933.170.387,86	14.602.823.105,19	6.757.212.123,79	46%
Transf. Corrientes	1%	1.559.647.895,65	1.306.751.120,00	1.094.482.204,00	84%
GASTOS OPERACIÓN CIAL	12%	18.956.457.254,23	17.661.479.516,00	4.631.775.970,00	26%
INVERSION	1%	1.502.820.000,00	71.309.697,00	71.309.697,00	100%
SERVICIO DEUDA PUBLICA	0%	0,00	0,00	0,00	0%
Cuentas Por Pagar	32%	49.458.478.025,57	49.406.514.844,07	44.443.784.868,02	90%
GASTOS 2017	100%	153.735.514.082,86	147.353.178.162,57	105.258.137.492,12	71%
			COMPROMISOS SIN PAGAR \$	\$ 42.095.040.670	



La Comisión de auditoria evidenció en las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos a diciembre de 2017, que se presentan valores recaudados por \$107.495 Millones y compromisos por \$147.353 Millones y que de acuerdo al Plan de Gestión Integral del Riesgo (PGIR) viabilizado el 04 de septiembre de 2017 por la Superintendencia de Salud, el Ente Hospitalario realizó aplazamiento del pago de las cuentas por pagar para apalancar el funcionamiento de la vigencia 2017 por valor de \$8.002 Millones en éste orden de ideas, se puede decir que el valor del déficit presupuestal para la vigencia 2017 ascienden a \$47.860 Millones, ver la siguiente tabla siguiente:

DESCRIPCION	2017
RECAUDO ACUMULADO	107.494.608.912
COMPROMISOS Y/O OBLIGACIONES	147.353.178.163
SUBTOTAL	(39.858.569.251)
APLAZAMIENTO DE CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES	(8.001.825.449)
TOTAL DEL DEFICIT	\$ 47.860.394.699
% DEFICIT	-45%

La Autofinanciación del funcionamiento, nos muestra que los ingresos propios que generó la entidad por Venta de Servicios de Salud para la vigencia 2017, son inferiores en un 27% a los Gastos de Funcionamiento, como se evidencia en la siguiente tabla:

0806x

Ingreso Venta de Servicios (RECAUDADO)	\$	44.199.373.913
Gastos de Funcionamiento (PAGADO)	\$	56.111.266.957
DEFICIENCIA EN LA AUTOFINANCIACION DEL FUNCIONAMIENTO		27%

Por lo anterior, se concluye que aunque convergen situaciones externas e internas del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, el recaudo real por concepto de la prestación de los servicios de salud es inferior a los compromisos adquiridos, como quiera que por cada \$1 que recauda, compromete \$1,27 en gasto de funcionamiento.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución Ejecutiva No. 377 del 27 de octubre de 2017, por medio de la cual se prórroga el término de posesión e intervención forzosa Administrativa, en una de sus partes del considerando se soporta en concepto técnico (comunicado con el 201723100259063 del 19 de octubre de 2017) emitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social (de acuerdo a información remitida por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.), entre algunas de sus recomendaciones manifiesta la necesidad de articular con las actividades propuestas por la Agente Especial Interventora y la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales, lo siguiente:

"Es necesario que la ESE del análisis de sus ingresos y costos, determine el nivel de equilibrio acorde con su capacidad de venta de servicios, así como de la consecución de recursos líquidos para el pago de acreencias de vigencias anteriores que involucren la negociación de descuentos con los diferentes acreedores, que en caso de concretarse impactaría de manera positiva e integral de la entidad".

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2

En la evaluación de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, se comprobó según los registros presupuestales que el recaudo acumulado al cierre del año fiscal, figura con un valor de \$107.494 millones de pesos y el saldo de los Compromisos y/o Obligaciones con corte a 31 de diciembre de 2017, aparece con un valor de \$147.353 millones de pesos, generando unos compromisos sin pagar por valor de \$39.859 millones de pesos y adicionalmente los Aplazamientos de las Cuentas por Pagar, ascendieron a la suma de \$8.001,82 millones de pesos, arrojando un valor total de déficit presupuestal de \$47.860 millones de pesos. El déficit presupuestal del Hospital Federico Lleras Acosta, muestra que las obligaciones económicas se adquirieron con base en los ingresos reconocidos, mas no en el recaudo real como es el deber ser.

Aunado a lo anterior, el Ente Hospitalario adelantó gestiones para consecución de recursos ante la Gobernación del Tolima de acuerdo a la Ordenanza 032 de 2014.

Sin embargo a pesar de todos los esfuerzos administrativos y financieros que se realizaron en la vigencia 2017, con el fin de lograr el equilibrio presupuestal, la

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

materialización del recaudo infortunadamente (sean las circunstancias del sector salud, y/o falta de oportunidad) ha afectado directamente la disponibilidad de recursos para el desarrollo del Ente Hospitalario, lo que arrojó como déficit presupuestal la suma de \$47.860 Millones de pesos al cierre de la vigencia 2017.

0806x

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL N°3

En la revisión legal y documental de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, se constató que el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., tenía deudas pendientes por cancelar a la Alcaldía Municipal de Ibagué, por concepto de Impuesto de Predial Unificado, Alumbrado Público, Tasa Bomberil y a la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", correspondiente a la Sede el Limonar, según el siguiente detalle:

FICHA CATASTRAL	UBICACIÓN PREDIO	VALOR TOTAL ADEUDADO
010805380002901	C 58 5 25 PRIMER PISO SC B	\$ 56.510.000
010805380004901	C 58 5 25 SEGUNDO PISO SC B	\$ 399.471.000
010805380006901	C 58 5 25 TERCER PISO SC B	\$ 377.305.000
010805380007901	C 58 5 25 CUARTO PISO SC B	\$ 258.482.000
010805380008901	C 58 5 25 QUINTO PISO SC B	\$ 260.412.000
010805380009901	C 58 5 25 SEXTO PISO SC B	\$ 319.575.000
010805380010901	C 58 5 25 SEPTIMO PISO SC B	\$ 216.547.000
010805380011901	C 58 5 25 HELIPUETO	\$ 11.286.000
TOTAL		\$ 1.899.588.000

Teniendo en cuenta que el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., canceló al Municipio de Ibagué, por concepto de impuestos municipales la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.899.588.000) M/CTE con el predio ubicado en el Barrio El País, a 500 metros de la vía principal que conduce desde el barrio el Salado hacia el corregimiento de San Bernardo, el cual se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 350-82626 y ficha catastral número 00-01-0001-0160-000, alinderado según escritura pública 3207 de fecha 8 de octubre de 1991, con el fin de extinguir la obligación de acreencias de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario, artículo 840, inciso tercero, modificado por el artículo 266 de la Ley 819 de 2016 y la normatividad vigente respecto de la figura de la DACIÓN EN PAGO.

Se dejó constancia en la minuta de este documento que a los valores adeudados se le aplicó el Acuerdo Municipal Número 006 de 2017, en el cual se estableció beneficios tributarios a aquellos contribuyentes que cancelaran el valor total de capital, siendo condonados el 60% de los intereses, si el pago se efectuara antes del 31 de mayo de 2017 y que correspondieron a las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017.

Detalle del pago del impuesto predial intereses moratorios a 31-05.2017

FICHA CATASTRAL	CAPITAL PREDIAL	INTERESES PREDIAL	CORTOLIMA	INTERESES CORTOLIMA	TOTAL	DESC. 60% INT. PREDIAL	VALOR A PAGAR
010805380002901	38.537.000	16.293.000	4.796.000	1.818.000	61.444.000	4.934.000	56.510.000
010805380004901	263.320.000	148.275.000	32.034.000	16.820.000	460.449.000	60.978.000	399.471.000
010805380006901	248.709.000	140.048.000	30.256.000	15.887.000	434.900.000	57.595.000	377.305.000
010805380007901	176.438.000	75.368.000	21.397.000	8.110.000	281.313.000	22.831.000	258.482.000
010805380008901	177.658.000	76.510.000	21.258.000	8.232.000	283.928.000	23.516.000	260.412.000
010805380009901	210.655.000	118.620.000	25.626.000	13.456.000	368.357.000	48.782.000	319.575.000
010805380010901	142.741.000	80.378.000	17.365.000	9.118.000	249.602.000	33.055.000	216.547.000
010805380011901	7.522.000	3.149.000	1.137.000	431.000	12.239.000	953.000	11.286.000
TOTALES	1.265.580.000	658.641.000	154.139.000	73.872.000	2.152.232.000	252.644.000	1.899.588.000

Fuente: Estado Cuenta Impuesto Predial Alcaldía Municipal de Ibagué

El Hospital se acogió a los beneficios tributarios contemplados en la Ley 819 de fecha 29 de diciembre de 2016, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones, de conformidad al Acuerdo Número 004 del 17 de febrero de 2017, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué y al Decreto Número 1000-0209 de fecha 24 de marzo de 2017, expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, otorgándole descuentos del 60% de intereses del predial a mayo 31 de 2017, por valor de \$252.644.000, para los años 2013 y 2014.

El predio del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria 350-82626 y ficha catastral número 00-01-0001-0160-000, alinderado según escritura pública 3207 de fecha 8 de octubre de 1991, por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (\$1.962.000.000) M/cte, según avalúo presentado por ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA RODRIGO ECHEVERRI, el cual formó parte del documento suscrito entre las partes.

Así mismo, quedó a favor del hospital Federico Lleras Acosta la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$62.412.000) M/cte, correspondiente al valor del predio entregado en dación de pago al Municipio de Ibagué, y a la fecha 10 de abril de 2018 dichos recursos no habían sido reintegrados a la Entidad, de acuerdo a la certificación expedida por la Profesional Universitario – Tesorera Pagadora del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.

Las partes acordaron que en el evento que el MUNICIPIO requiera pagar cuotas, tales como servicios públicos, cuotas de administración, o cualquier gasto relacionado con el inmueble a entregar, correspondiente a periodos causados con anterioridad a la fecha de registro de la escritura pública de transferencia de dominio y recepción de los inmuebles objeto de este contrato, estas cuentas serán reconocidas y canceladas por el Hospital Departamental Federico Lleras Acosta E.S.E., dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, siempre que se acompañen los soportes y requisitos exigidos: por lo tanto se entiende que los gastos relativos al inmueble estará a cargo del Hospital Federico Lleras Acosta, hasta la fecha inclusive del registro de la escritura de compraventa y entrega del inmueble y, estarán a cargo de EL MUNICIPIO, desde el día siguiente a esta fecha.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

El proceso de escrituración y registro del inmueble, las partes acordaron que el Hospital Departamental Federico Lleras Acosta E.S.E., adelantará todos los trámites correspondientes a la escrituración y registro del inmueble.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., expidió Certificado de Disponibilidad Número 2703 y Registro Presupuestal No.10782 ambos de fecha 30 de mayo de 2017, rubro presupuestal 2201030001 Impuestos y Contribuciones, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$339.740.454) M/CTE., correspondiente a los intereses moratorios del Impuesto Predial Unificado, Sede la Francia de las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, lo que ocasionó un presunto daño patrimonial a las arcas del tesoro del Hospital al pagar intereses moratorios materializado en la Escritura Pública Número 841 de la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué con fecha 23 de mayo de 2017.

0806x

2.3. EVALUACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE

2.3.1. Análisis Balance General – Vigencia Fiscal 2017

La información Contable Pública del Hospital Federico Lleras , correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, fue rendida bajo el Régimen de Contabilidad Pública y conforme al Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 de fecha 8 de Septiembre de 2014, donde se evidenció que los registros de las operaciones difieren una de las otras.

En el análisis se evaluaron algunas de las cuentas más representativas, tales como Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Ingresos y Gastos de acuerdo a la información contable Pública rendida a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo chip, con corte a 31 de diciembre de 2017.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO Análisis Horizontal - 2017-2016

DESCRIPCION	SALDO 2017	SALDO 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
TOTAL ACTIVOS	214.333.211.432	192.669.860.000	21.663.351.432	11,24%
EFFECTIVO	1.829.434.553	4.954.502.000	(3.125.067.447)	-63,08%
DEUDORES	79.407.647.425	68.065.290.000	11.342.357.425	16,66%
INVENTARIOS	2.632.635.249	2.151.300.000	481.335.249	22,37%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	43.006.303.614	41.352.698.000	1.653.605.614	4,00%
OTROS ACTIVOS	87.457.190.591	76.146.070.000	11.311.120.591	14,85%
TOTAL PASIVOS	65.731.940.922	70.670.831.000	(4.938.890.078)	-6,99%
CUENTAS POR PAGAR	35.652.666.683	47.399.345.000	(11.746.678.317)	-24,78%
OBLIGACIONES LABORALES Y D	11.342.034.422	7.877.902.000	3.464.132.422	43,97%
PASIVOS ESTIMADOS	18.692.736.322	15.007.924.000	3.684.812.322	24,55%
OTROS PASIVOS	44.503.495	385.660.000	(341.156.505)	-88,46%
TOTAL PATRIMONIO	148.601.270.510	121.999.029.000	26.602.241.510	21,81%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	148.601.270.510	121.999.029.000	26.602.241.510,00	21,81%

ACTIVOS

0808xi

En los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, los Activos Totales del Hospital presentaron un incremento del 11.24%, siendo los más representativos el grupo Deudores con un aumento del 16.66%, representados en las cuentas por cobrar al Régimen Contributivo, Régimen subsidiado, IPS privadas, IPS Públicas, compañías aseguradoras etc., y los inventarios presentaron un aumento del 22.37%, correspondiente a la depuración de los saldos de inventarios y a la realización de un nuevo inventario físico general.

- Efectivo. El efectivo disminuyó en un 63.08% en relación a la vigencia 2016, representados en 10 cuentas bancarias de las cuales nueve (9) cuentas son de ahorros y una (01) cuenta corriente y 5 fondos de inversión colectivos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°4

INVENTARIOS: En la evaluación a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2017, los inventarios registraron un saldo de \$2.632 millones de pesos, cifra que se verificó frente a la relación de inventarios de consumo suministrada por la entidad al momento de la auditoría, la cual presentó saldo de \$3.045 millones de pesos, evidenciándose que la cuenta inventarios se encuentra subestimada en cuantía de \$413 millones de pesos frente al registro de contabilidad.

Los ingresos de bienes devolutivos y de consumo al almacén, se realizaron por medio de remisiones; estas no fueron legalizadas oportunamente en el Software contable; adicionalmente en los procedimientos de control fiscal, se evidenció a través de las notas a los estados financieros que el área de inventarios realizó procedimientos que afectaron el normal funcionamiento del área contable tales como: manejo de mercancía por remisiones, préstamos recibidos o entregados por el almacén y la farmacia los cuales fueron legalizados de manera tardía, traslados de almacén que no se hacen en el tiempo real, dejando saldos por legalizar en diferentes meses y creando diferencias en los costos promedios, lo que generó diferencias e inconsistencias en los saldos de los inventarios, kárdex y contabilidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: El Hospital dentro de su estructura organizacional, cuenta con el área de Administración de Inventarios y Almacén, encargada de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, dependencia responsable de suministrar la información de registro para el proceso contable, de ahí que debe existir coordinación entre las dos áreas para que los reportes generados por Almacén, coincidan y correspondan a los saldos reflejados en el Balance General.

	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

El reporte de los activos suministrados por el área de Inventarios y Almacén no está actualizado con lo reportado en el Balance General, estableciéndose diferencias como se evidencia a continuación:

**COMPARATIVO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
BALANCE GENERAL VS INVENTARIO ALMACEN**

0806x

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL BALANCE 2017	SALDO SEGUN INVENTARIO	DIFERENCIA
1.6.05	TERRENOS	5.859.739.700	0	5.859.739.700
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	6.946.731.622	0	6.946.731.622
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	162.563.408	0	162.563.408
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.861.384.161	0	1.861.384.161
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	957.934.653	0	957.934.653
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	18.923.454.324	18.943.029.545	(19.575.221)
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	598.389.998	691.025.645	(92.635.647)

La diferencia reflejada en el cuadro anterior, indica que algunos saldos de cuentas registradas en el Balance General, se encuentran subestimadas y en otros casos los activos no se encuentran identificados en el área de Inventarios y Almacén, lo que demuestra que la entidad no tiene un inventario real y actualizado de los bienes del hospital, generando incertidumbre en la razonabilidad de las cifras de las cuentas, especialmente en el grupo Propiedad Planta y Equipo.

En los procedimientos de control fiscal, relacionados con el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima, se constató que la entidad pública contable, no le ha dado cumplimiento a la conciliación de los saldos entre contabilidad e inventarios, al observarse que en el grupo contable Propiedad, Planta y Equipo, se siguen presentando diferencias en los saldos reportados en el Balance General y los Inventarios de Almacén.

PASIVOS: Los pasivos totales presentaron una disminución del 6.99%; las cuentas de mayor incidencia de este grupo son: Las cuentas por pagar, las cuales disminuyeron un 24.78% y las obligaciones laborales que aumentaron un 43.97%, siendo las más representativas las obligaciones adquiridas con los empleados cuyo saldo a diciembre 31 de 2017 era de \$11.342 millones, correspondiente a primas de navidad, nómina del mes de diciembre y retroactivo salarial entre otros, evidenciándose que al cierre del trabajo de campo de la auditoría (10 de abril de 2018), aún estaban pendientes por cancelar estos emolumentos laborales.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6

En la revisión de los saldos del grupo contable 2.4. Cuentas por Pagar, con corte a 31 de diciembre de 2017, se confrontó los registros del Balance General frente a las resoluciones de reconocimiento de cuentas por pagar, relacionadas en documento PDF, cuadro

 CONTRALORÍA PARLAMENTARIA DEL TRABAJO	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

denominado compromisos cuentas por pagar presupuestales de enero a diciembre de 2017, información entregada al Equipo Auditor, procedimiento de control fiscal que arrojó las diferencias:

0806

GODIGO	CUENTA	SALDO BALANCE DIC 31 2017	VALOR SEGÚN RESOLUCION CXP'A DIC 2017	DIFERENCIA
2.4	CUENTAS POR PAGAR	35.652.666.683	49.406.514.844	(13.753.848.161)

La cuenta objeto de evaluación (cuentas por pagar) presenta una subestimación que ascendió a la suma de \$13.754 millones de pesos, diferencia establecida al confrontar los saldos del Balance General con las resoluciones de cuentas por pagar presupuestales de enero a diciembre de 2017.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°7

Reconocimiento de las Pretensiones

La notificación de la demanda, es el hecho económico con el que inicia un proceso judicial y en este sentido, representa el valor estimado de un hecho que puede afectar la situación financiera de la entidad, en consecuencia se reconoce como una cuenta de orden acreedora contingente.

En la revisión de la cuenta 9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., presenta saldo de \$108.286 millones de pesos, según el Balance General "Aplicativo CHIP – Contaduría General de la Nación" y la relación expedida por el hospital, las pretensiones ascendieron a la suma de \$72.540 millones de pesos, mostrando que la cuenta se encuentra sobreestimada en la suma de \$35.746 millones de pesos, situación que no muestra la realidad de los saldos de las demandas impetradas en contra la entidad contable pública.

PATRIMONIO

El Patrimonio del Hospital Federico Lleras E.S.E., registra un saldo de \$121.999,03 millones de pesos, al cierre de la vigencia fiscal de 2016 y al ser confrontado con el saldo con corte a 31 de diciembre de 2017, que figura con un valor de \$148.601,27 millones de pesos, se evidencia un incremento del 21,81%, resultado que se evidencia, en los incrementos de las cuentas 3230 Resultados del Ejercicios; 3240 Superávit por Valorización y en la cuenta 3258 Efecto del Saneamiento Contable, como se ilustra en el siguiente cuadro:

0806x

COMPARATIVO CUENTAS PATRIMONIO

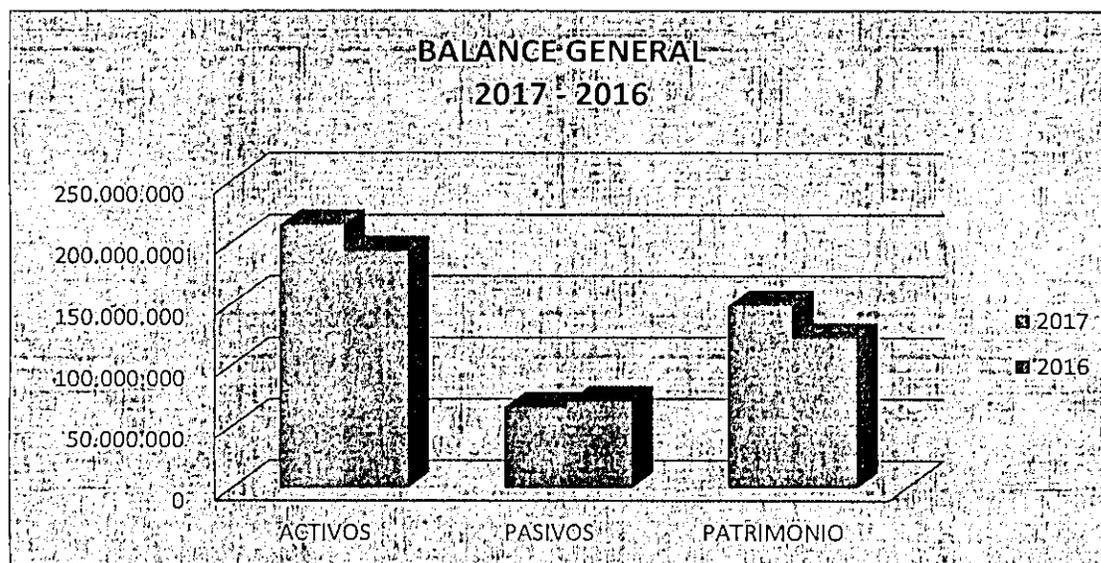
DESCRIPCIÓN	SALDO 2017	SALDO 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
TOTAL PATRIMONIO	148.601.270.510	121.999.029.000	26.602.241.510	21,81%
CAPITAL FISCAL	36.036.211.652	42.766.389.000	(6.730.177.348)	-15,74%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	16.550.372.394	(6.730.176.000)	23.280.548.394	-345,91%
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	8.860.577.422	8.945.076.000	(84.498.578)	-0,94%
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	82.377.799.242	72.264.950.000	10.112.849.242	13,99%
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	4.713.716	4.714.000	(284)	-0,01%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	377.999.998	378.000.000	(2)	0,00%
EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	4.393.596.086	4.370.076.000	23.520.086	0,54%

Fuente Balance General 2016 - 2017

COMPORTAMIENTO BALANCE GENERAL 2016 - 2017

DESCRIPCIÓN	SALDO 2017	SALDO 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO	214.333.211.432	192.669.860.000	21.663.351.432	11,24%
PASIVO	65.731.940.922	70.670.831.000	-4.938.890.078	-6,99%
PATRIMONIO	148.601.270.510	121.999.029.000	26.602.241.510	21,81%
TOTAL	428.666.422.864	385.339.720.000	43.326.702.864	11,24%

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2017-2016



0806x

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores de liquidez y Solvencia

- **Razón corriente:** Nos muestra la capacidad que tiene la entidad para cubrir sus deudas en el corto plazo, ya que indica que por cada peso que debe, con cuantos se cuenta para respaldarlos.

Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente

$$83.869.717.226 / 46.994.701.105 = 1.78$$

El anterior resultado nos muestra que por cada peso que el Hospital Federico Lleras Acosta debe a corto Plazo, cuenta con 1.78 pesos en activos corrientes para cubrirlos, lo que refleja que la entidad presenta liquidez para cubrir sus pasivos a corto plazo

- **Capital Neto de Trabajo:** es la capacidad económica que tiene la entidad para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo.

Fórmula: Activo corriente - Pasivo corriente

$$83.869.717.226 - 46.994.701.105 = 36.875.016.211$$

El anterior resultado nos muestra que la entidad cuenta con los recursos para llevar a cabo sus actividades con normalidad a corto plazo.

- **Nivel de endeudamiento:** Este indicador nos presenta el porcentaje de participación de los acreedores dentro de los activos de la entidad.

Fórmula: Pasivo Total / Activo Total

$$65.731.940.923 / 214.333.211.431 = 30.67$$

El anterior indicador nos muestra que del total de los activos del Hospital el 30.67% está siendo financiado por los acreedores.

2.3.2 Análisis Estado de Actividad Financiera, Económica y Social 2017

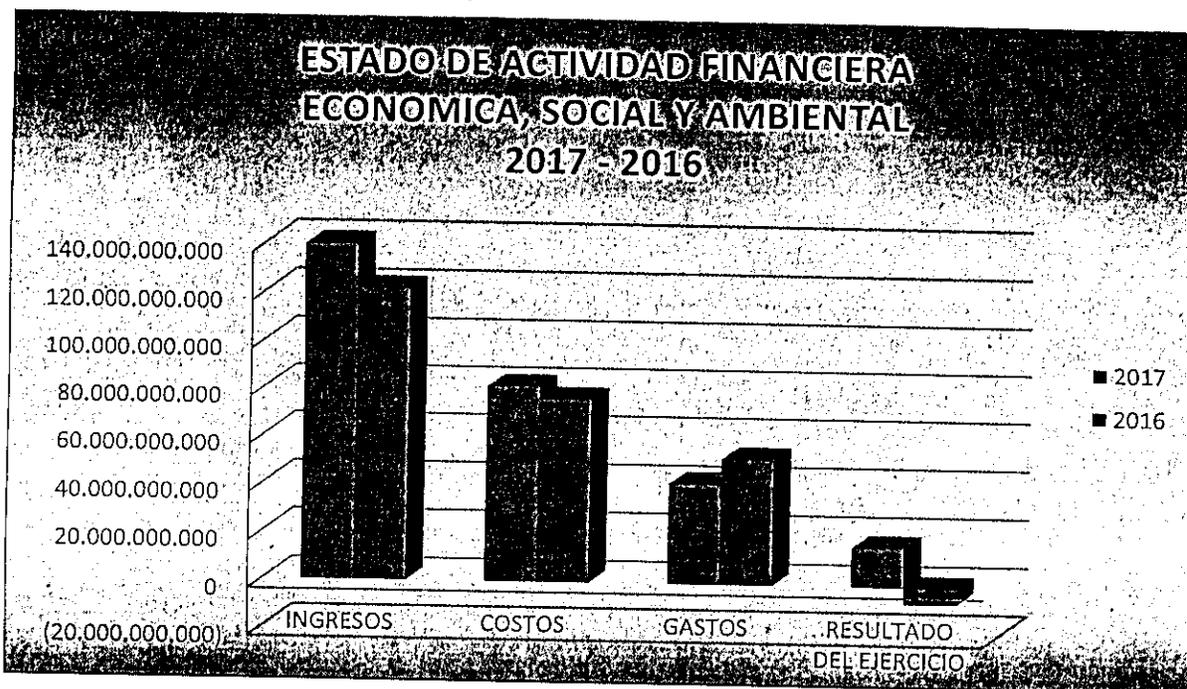
Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera económica, social y ambiental de las entidades contables públicas, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal.

La siguiente tabla presenta en forma comparativa el detalle del Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental Consolidado del Hospital Federico Lleras Acosta.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
Análisis Horizontal
2017-2016

0806x

CUENTA	SALDO 2017	SALDO 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS	139.769.859.180	121.817.193.000	17.952.666.180	14,74%
INGRESOS FISCALES	1.150.057.603	512.385.000	637.672.603	124,45%
VENTA DE SERVICIOS EN SALUD	104.607.021.616	93.694.936.000	10.912.085.616	11,65%
OTROS INGRESOS	23.479.797.876,00	13.614.886.000	9.864.911.876	72,46%
TRANSFERENCIAS	10.532.982.085	13.994.986.000	(3.462.003.915)	-24,74%
GASTOS	41.793.778.825	52.312.193.000	(10.518.414.175)	-20,11%
GASTOS DE ADMINISTRACION	16.076.039.215	14.969.816.000	1.106.223.215	7,39%
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACION Y AMOR	20.103.814.047	29.534.108.000	(9.430.293.953)	-31,93%
OTROS GASTOS	5.613.925.563	7.808.269.000	(2.194.343.437)	-28,10%
COSTO DE VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	81.425.707.961	76.235.176.000	5.190.531.961	6,81%
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.550.372.394	(6.730.176.000)	9.820.196.394	-145,91%



La evaluación del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, indica que los ingresos totales de la vigencia 2017 presentaron una variación relativa del 14,74%, es decir, un incremento de \$17.952,66 millones de pesos en relación a la vigencia 2016, variación explicada principalmente en los ingresos por Venta de Servicios en Salud, que obtuvo una variación Absoluta de \$10.912,08 millones de pesos, es decir, un incremento del 11,65%; En el Grupo Contable 48 - Otros Ingresos presentaron una variación relativa del 72,46%, es decir, un crecimiento de \$9.864,91 millones de pesos al confrontarse las vigencias fiscales 2016 - 2017, representados en los ingresos extraordinarios por recuperaciones de cartera.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

0806

Los Gastos totales presentaron una disminución del 20.11% es decir, la suma de \$10.518 millones de pesos en relación a la vigencia 2016, representados estos en las provisiones, Agotamiento, Depreciación y amortización, cuya disminución fue de \$9.430 millones, es decir un 31.93%. Los gastos de Administración presentaron una variación absoluta de \$1.106 millones de pesos, equivalente a un incremento del 7.39% en relación a la vigencia 2016, representados en sueldos, prestaciones sociales y aportes sobre la nómina entre otros.

Los Costós totales presentaron un incremento del 6.81%, equivalente a la suma de \$5.190 millones de pesos, en relación a la vigencia 2016, es importante resaltar que los ingresos totales cubrieron el 100% de los costos y los gastos originados de la Entidad.

El Excedente del ejercicio para la vigencia 2017 registra un saldo positivo porque presentó una utilidad de \$16.550 millones y en la vigencia 2016 presentó una pérdida de \$6.730 millones de pesos, afectando con ello la utilidad de la vigencia 2017.

OPINION

De acuerdo con las observaciones enunciadas anteriormente, la Contraloría Departamental del Tolima, **Opina** que los estados Financieros del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. con corte a Diciembre 31 de 2017, **No reflejan razonablemente** la situación financiera de la Entidad en todos los aspectos importantes y los resultados de sus operaciones de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación, por lo tanto la opinión a sus estados financieros por el año que terminó en esta fecha es **Negativa (adversa)**, y sobre los cuales se evidenciaron salvedades que alcanzan el 38,32% y ascienden a la suma de \$82.128 millones del total de los activos que corresponde a \$214.333 millones, tal como se evidenció en el grupo Deudores, Inventarios, propiedad Planta y equipo entre otros.

2.4 EVALUACION AL PROCESO DE MANEJO Y COBRO DE CARTERA POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., mediante Resolución 1168 del 26 de abril de 2017, expidió el Manual de Cartera de la entidad, conforme a lo establecido en la Ley 1066 de fecha 29 de julio de 2006, por medio de la cual se dictan normas para la modernización de la cartera pública y en el numeral 1º del artículo 2º, se evidencia las diferentes etapas del cobro, tales como determinación del debido cobrar y gestión del cobro de cartera, medios para efectuar la gestión de cobro de cartera de servicios de salud, cobro persuasivo, cobro jurídico, castigo de cartera entre otros que permiten disponer de controles efectivos y registros actualizados en el manejo de la misma.

Revisada la información de los estados contables vigencias 2017, se pudo establecer que los tiempos en que rota la cartera por venta de servicios de salud superan los 8 meses (259 días) contados desde el momento de la radicación de la factura al responsable de pago, situación que incide en forma directa en la situación financiera del Hospital; la

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0806

gestión de cartera debe ser una política de primer orden en la entidad pues de la eficiencia con que se administre depende el aprovechamiento de los recursos de la entidad.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., lleva a través de procesos jurídicos, el recaudo de Cartera con diferentes entidades tales como COOMEVA E.P.S, CRUZ BLANCA, FAMISANAR, Caja de Compensación Familiar de FENALCO del Tolima, CAPRECOM, CONVIDA, COOSALUD, ECOOPSOS, PIJAO SALUD, EMCOSALUD, PREVIMEDIC, SALUD MÉDICA DEL TOLIMA, Departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Caldas, Fondo Financiero Distrital, Secretarías de Bogotá y Huila, Agrícola de Seguros, Axa, La Previsora, QBE Seguros y Seguros del Estado.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., presenta riesgo en la pérdida de cartera, especialmente con las entidades de los regímenes contributivo y subsidiado que entraron en proceso de liquidación, como es el caso de CAPRECOM y SALUDCOOP; al igual con la fusión de CAFESALUD con MEDIMAS, quienes no han realizado los respectivos giros a favor del sujeto de control fiscal.

El Hospital no tiene identificada dentro de su contabilidad las facturas canceladas por concepto de abono de cartera y giro directo por cada entidad, lo que genera sobrevaluación del deterioro.

De acuerdo al análisis realizado a las actas del Comité de Sostenibilidad contable, (Acta 005 de Diciembre 5 de 2017), el grupo Auditor observó que el Hospital castigó cartera con la EPS Humana Vivir en la suma de \$2.274.846.287.88, correspondientes a 4.624 facturas de la vigencias 2003 al 2014 como deudas de difícil recaudo según Ficha DC-0028-17,14751103.

En el Acta de Comité de Sostenibilidad Contable N°5 de fecha 5 de diciembre de 2017, se evidenció que la Agente Especial Interventora, solicitó a la EPS HUMANA VIVIR, mediante oficio GR-0544, con radicado interno No. 4376 del 25 de junio de 2009, el pago por concepto de venta de servicios; en el numeral 12 se observó que Humana Vivir mediante E-Mail del 12 de noviembre de 2009 da respuesta al Hospital Federico Lleras, donde informa que las facturas se encontraban glosadas y que no habían recibido respuesta de las objeciones por parte del Hospital.

Mediante la Resolución N°018 del 31 de mayo de 2016, se declara terminada la existencia legal de HUMANA VIVIR S.A., entidad promotora de Salud del Régimen Contributivo y Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado en Liquidación.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., presentó la Reclamación 476, ante el Agente Especial de la Superintendencia de Salud, en cuantía de \$5.923.215.752,00, aprobando \$2.527.465.457,00 y se rechazaron \$3.395.750.295,00; no obstante se evidenció que la mayoría de las facturas fueron glosadas por la extinción de la obligación y no haber cumplido con los requisitos legales o haberse presentado fuera de termino, sin embargo el grupo auditor no se pronunció al respecto por haberse configurado la caducidad de la acción fiscal.

La Empresa Promotora de Salud "HUMANA VIVIR", mediante el artículo 5° de la Resolución N°007 de fecha 13 de abril de 2015, ACEPTA las acreencias como pasivo a

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

080 Cargo de liquidación, conforme con la calificación y graduación ordenada por el numeral 1° del artículo 300 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en la suma de \$2.527.465.457.00, según número de reclamación 476. En el artículo 6°, HUMANA VIVIR S.A., EPS, rechazan \$3.395.750.295,00.

Mediante la Resolución 010 del 16 Diciembre de 2015, Humana Vivir S.A., en Liquidación, se resuelve los recursos interpuestos contra la Resolución 007 del 13 de abril de 2015 y la Resolución 008 del 24 de abril de 2015, mediante las cuales se determinó el pasivo y los créditos a cargo de la masa de liquidación y los excluidos de la misma, donde reconoce nuevamente el pago de las obligaciones a favor del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., en la suma de \$2.527.465.457.00, según reclamación número 476.

Por otra parte se evidenció que el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, mediante derecho de petición solicita a Humana Vivir S.A. EPS en liquidación, informar la proyección de pago de la obligación reconocida mediante Resolución 010 del 16 Diciembre de 2015. Se observó que de la masa de liquidación reconocida Humana Vivir en liquidación, tan solo canceló al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., la suma de \$761.186.599,00, según consta en los Recibos de Caja, Números KRE2 1846, KRGD 78, KRGD 163 y KRGD 167 y en los Extractos Bancarios de la Cuenta de Ahorros N°220-550-07305-0 del Banco Popular, cuenta denominada Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., estos recursos que ingresaron a la Tesorería del Hospital, pertenecen a las vigencias fiscales 2012 y 2013. El trabajo de campo de la Auditoría de Modalidad Regular, terminó el 6 de abril de 2018 y a ésta fecha el saldo pendiente por cancelar de las acreencias aceptadas por HUMANA VIVIR S.A., EPS, ascendía a la suma de \$1.766.278.858,00 y no se evidencia gestiones de cobro, el sujeto de control fiscal argumenta que HUMANA VIVIR S.A., EPS, se extinguió, imposibilitándose el cobro.

Reporte de cartera por venta de servicios con corte a 31 de diciembre 2017 VS 2016

COMPORTAMIENTO DE CARTERA POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)	% PARTICIPACION
1.4.09	SERVICIOS DE SALUD	76.574.203.273	100
	<i>Facturación Pendiente de Radicar, Plan obligatorio de Salud POS-EPS, Plan subsidiado, Ips privadas, Medicina repagada, Compañías Aseguradoras, Particulares, Entidades con Régimen Especial, Riesgos profesionales, Soat</i>	10.013.968.189	13,08
1.4.09.20	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS-EPS FACTURACIÓN RADICADA	14.074.934.916	0,18
1.4.09.21	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POSS-EPS FACTURACIÓN RADICADA	51.475.918.344	67,22
1.4.09.22	SERVICIOS DE SALUD-IPS PRIVADAS FACTURACIÓN RADICADA	862.033.532	1,13

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TRAUMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0.806x

1.4.09.23	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA EMP FACTURACIÓN RADICADA	12.266.392	0,02
1.4.09.24	SERVICIOS DE SALUD COMPAÑÍAS ASEGURADORAS FACTURACIÓN RADICADA	49.752.945	0,06
1.4.09.25	SERVICIOS DE SALUD IPS PÚBLICAS FACTURACIÓN RADICADA	10.166.250	0,01

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)	% PARTICIPACION
1.4.09.26	SERVICIOS DE SALUD ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL FACTURACIÓN RADICADA	880.894.472	1,15
1.4.09.27	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA FACTURACIÓN RADICADA	2.312.996.309	3,02
1.4.09.28	RIESGOS PROFESIONALES ARP FACTURACIÓN RADICADA	53.451.094	0,07
1.4.09.29	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT- COMPAÑÍAS DE SEGUROS FACTURACIÓN RADICADA	1.699.514.655	2,22
1.4.09.30	RECLAMACIONES FOSYGA-ECAT FACTURACIÓN RADICADA	933.132.534	1,22
1.4.09.31	CONVENIOS FOSYGA- TRAUMA MAYOR Y DESPLAZADOS FACTURACIÓN RADICADA	36.187.331	0,05
1.4.09.81	GIRO DIRECTO POR ABONO A CARTERA RÉGIMEN SUBSIDIADO (CR)	(5.912.666.026)	(7,72)
1.4.09.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	71.652.336	0,09

En el cuadro de Comportamiento de Cartera, por Venta de Servicios de Salud, se tiene que el régimen de mayor representatividad en el total de la cartera para la vigencia fiscal de 2017, fue el Plan Subsidiado de Salud POSS-EPS, Facturación Radicada, alcanzando el 67.22% sobre el total de la Cartera, seguidos por la Facturación Pendiente de Radicar, Plan obligatorio de Salud POS-EPS, Plan subsidiado, IPS Privadas, Medicina repagada, Compañías Aseguradoras, Particulares, Entidades con Régimen Especial, Riesgos profesionales, SOAT con un 13.08%.

En cuanto a la antigüedad de la cartera por venta de servicios de salud, se observa que la edad de cartera de mayor representatividad es la mayor a 360 días, registrando la suma de \$85.010 Millones, seguidos de la cartera que oscila entre 180 y 360 días, cuantificada en \$25.81 Millones y la de menos participación la comprendida entre 151 y 180 días cuyo valor de registro es de \$5.705 Millones.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°8

De acuerdo al análisis realizado a las actas del Comité de Sostenibilidad contable, (Acta 005 de Diciembre 5 de 2017), el grupo Auditor observó que el Hospital castigó cartera con la EPS Humana Vivir en la suma de \$2.274 Millones correspondientes a 4.624 facturas de



0806x

la vigencias 2003 al 2014 como deudas de difícil recaudo según Ficha DC-0028-17,14751103.

En el Acta de Comité de Sostenibilidad Contable N°5 de fecha 5 de diciembre de 2017, se evidenció que la Agente Especial Interventora, solicitó a la EPS HUMANA VIVIR, mediante oficio GR-0544, con radicado interno No. 4376 del 25 de junio de 2009, el pago por concepto de venta de servicios; en el numeral 12 se observó que Humana Vivir mediante E-Mail del 12 de noviembre de 2009 da respuesta al Hospital Federico Lleras, donde informa que las facturas se encontraban glosadas y que no habían recibido respuesta de las objeciones por parte del Hospital.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., presentó la Reclamación 476, ante el Agente Especial de la Superintendencia de Salud, en cuantía de \$5.923 Millones aprobando \$2.527 Millones y se rechazaron \$3.396 Millones; no obstante se evidenció que la mayoría de las facturas fueron glosadas por la extinción de la obligación y no haber cumplido con los requisitos legales o haberse presentado fuera de término, sin embargo el grupo auditor no se pronunció al respecto por haberse configurado la caducidad de la acción fiscal.

La Profesional Universitaria – Tesorera – Pagadora, certificó mediante el Oficio de fecha 22 de marzo de 2018, que la Empresa Promotora de Salud HUMANA VIVIR y FOSYGA, transfirió recursos por valor de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$761.186. Millones M/CTE., a la cuenta de ahorro N°220-550-07305-0 del Banco Popular, denominada Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., inmersos en el GIRO DIRECTO de las vigencias fiscales 2012 y 2013, ingresados así:

Nº RECIBO CAJA	FECHA RECIBO CAJA	VALOR RECIBO CAJA	BANCO	NÚMERO CUENTA	VALOR E. BANCARIO	OBSERVACIÓN
KRE2 1846	02/05/2012	39.966.628,00	POPULAR	220.550.073.050	39.966.628,00	
KRGD 78	11/09/2012	99.569.345,00	POPULAR	220.550.073.050	3.726.657.279,00	GIRO DIRECTO INCLUYE VR. RECIBO KRGD 78
KRGD 163	09/05/2013	471.546.068,00	POPULAR	220.550.073.050	4.202.462.602,00	GIRO DIRECTO INCLUYE VR. RECIBO KRGD 167
KRGD 167	12/06/2013	150.104.558,00	POPULAR	220.550.073.050	5.222.486.246,00	GIRO DIRECTO INCLUYE VR. RECIBO KRGD 167
TOTAL		761.186.599,00				

Se concluye que de la Reclamación N°476, presentada por el Hospital Federico Lleras Acosta, ante la Empresa Promotora de Salud HUMANA VIVIR S.A., en cuantía de \$5.923 Millones, de los cuales la EPS reconoció \$2.527 Millones y canceló \$761.186 Millones, quedando un saldo por valor de \$1.766 Millones correspondientes a las facturas reconocidas por HUMANA VIVIR S.A. EPS, ante el Agente Liquidador de la Superintendencia de Salud, constituyéndose como un presunto daño patrimonial a las arcas del Tesoro del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., cuantificado en \$1.766 Millones.

Mediante la Resolución N°018 del 31 de mayo de 2016, se declara terminada la existencia legal de HUMANA VIVIR S.A., entidad promotora de Salud del Régimen Contributivo y Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado en Liquidación.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

Es evidente que estamos frente a un daño patrimonial al Estado, también es evidente que no hubo una conducta dolosa o culposa por parte del Hospital Federico Lleras Acosta, toda vez que la entidad realizó las gestiones de cobro oportunamente ante la EPS HUMANA VIVIR; EPS a la cual se le declaró terminada la existencia legal, sin flujo de efectivo y sin activos para respaldar sus acreencias, por lo que es enteramente aplicable el principio general del derecho ultra posse nemo obligatur (nadie está obligado a lo imposible). Así mismo, como lo manifiesta la entidad, no podían iniciar acción judicial alguna para la recuperación de la cartera, toda vez que se estaría en riesgo de instaurar una demanda temeraria ante el accionar del aparato jurisdiccional para impetrar acción contra una entidad inexistente, y sobre la cual no hay bienes que perseguir.

0806x

2.5. EVALUACIÓN MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EN FARMACIA

El Servicio Farmacéutico es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionado con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción social de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. Con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva, y con el ánimo de garantizar la seguridad del usuario durante su atención se hace necesario establecer un conjunto de condiciones esenciales, técnicas de planeación y gestión del servicio, procedimientos, protocolos y demás para cada uno de los procesos del servicio farmacéutico que armonicen su ejecución y garanticen su eficiencia, eficacia y efectividad.

Mediante la Resolución N°1403 de fecha 14 de mayo de 2007, El Ministerio de la Protección Social, determinó el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico y se adoptó el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., tiene organizado el servicio farmacéutico como una dependencia a cargo de la Subgerencia Científica que se divide en las siguientes áreas:

- Código 06 Bodega de Medicamentos
- Código 09 Bodega de Dispositivos {
- Código 02 Farmacia Principal
- Código 10 Farmacia de Urgencias
- Código 04 Farmacia Quirófano

El servicio farmacéutico tiene la responsabilidad de la planeación, recepción técnica, almacenamiento, manejo de inventarios, dispensación, información y seguimiento de los medicamentos y materiales quirúrgicos suministrados a los pacientes tal y como lo expresa la Resolución No. 2757 de abril 21 de 2014, está coordinado éste servicio por un Profesional Universitario área de Salud - Químico Farmacéutico funcionario que pertenece a la planta de personal del Hospital vinculado de manera provisional desde el 20 de enero de 2014, y además cuenta con el siguiente personal al servicio de la dependencia:

0806 x i

- 1 (un) Profesional Universitario- Química Farmacéutica.
- 5 (cinco) Técnico del área de la salud
- 35 (treinta y cinco) auxiliares del área de la salud

El sistema de inventarios utilizado para registro y control de ingresos y salidas de medicamentos y dispositivos médicos que se utilizó hasta el año enero de 2017 fue del Software SAFIX y desde el mes de febrero 2017 a la fecha se utiliza el Software "DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA".

PRUEBA INVENTARIOS

La dispensación de medicamentos es una parte del quehacer permanente del servicio farmacéutico y que va dirigido directamente a los pacientes, siendo éstos los beneficiarios de los medicamentos que le son entregados formalmente por la farmacia atendiendo las prescripciones médicas. En el procedimiento de control fiscal se realizó arqueo físico a la Farmacia Principal (Código No. 02), con una muestra de 35 elementos entre dispositivos médicos y medicamentos por valor de \$63 Millones, evidenciándose que la Entidad aplica los siguientes procedimientos:

- Realiza prueba física de inventarios de medicamentos mensualmente en forma general.
- Cuenta con el sistema de semaforización lo que le ha permitido tener controlado elementos próximos a vencer.
- Implementó el software DINAMICA GERENCIAL, que individualizó el stock de mínimos y máximos.
- Los productos farmacéuticos de control especial están debidamente custodiados
- La zona de farmacia cumple con el requisito de ser área restringida al personal ajeno a la misma.
- Llevan debido control de los medicamentos prestados a las áreas internas de la Entidad.
- Tienen como mecanismo de control realizar el inventario a medicamentos de alta rotación, medicamentos de control y de alto costo, al terminar cada turno de servicio.

Revisión de inventarios de medicamentos y dispositivos médicos dados de baja por vencimientos

Revisados los históricos de medicamentos vencidos y averiados que fueron dados de bajas en vigencias anteriores son los siguientes:

VIGENCIA	ACTA DE BAJA	VALOR
2012	Acta del 21 de febrero de 2012	\$86.068.772,00
	Acta del 31 de mayo de 2012	\$94.629.277,00
2013,2014, 2015	No realizaron bajas de medicamentos (las cuales se presaron para el año 2016)	\$0
2016	Acta de Reunión 1, 02 de noviembre de 2016 (vencidos 2011, 2012 y 2013)	\$182.354.799,31
	Acta de Reunión 2, 25 de julio 2016 (vencidos 2013, 2014, 2015 y 2016)	\$264.058.488,38

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL ESTADO</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27

	Acta de Reunión 3, 25 de agosto 2016 (vencidos 2008, 2009, 2010, 2012, 2016)	\$160.035.854,07
	Acta de Reunión 4, 25 de agosto 2016 (vencidos 2016)	\$23.805.576,02
2017	Resolución No. 3383 del 21 de septiembre de 2017 (2016 y 2017)	\$88.876.482,00

0806

Desde el 04 de mayo de 2012 al 02 de enero de 2014, el Hospital realizó el cambio en dos (2) ocasiones del profesional Universitario Químico Farmacéutico y en las actas de entrega manifestaron que existían falencias en el proceso farmacéutico tales como:

- La herramienta de control de inventarios se realizaba a través del Software SAFIX, el cual era inestable, ya que generaba errores en los saldos del producto y no mostraba la hoja de vida del mismo cuando este se anulaba.
- Existió inestabilidad del personal que apoyaba el servicio farmacéutico.

Por lo anterior, y con el fin dar cumplimiento al Decreto 2200 de 2005 y a la Resolución 1403 de 2017, el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., emitió la Resolución No. 2757 del 21 de abril 2014; por medio de la cual se modificó la Resolución 1199 de junio de 2003 y se dictan otras disposiciones, con el fin de darle orden al servicio farmacéutico y el empoderamiento desde la planeación, recepción Técnica, almacenamiento, manejo de inventarios, dispensación, información y seguimiento de medicamento y dispositivos médicos suministrados a los pacientes y a partir de **enero de 2014**, se contrató a un nuevo profesional Universitario químico farmacéutico y con la actualización del sistema de gestión de calidad en el año 2015, se organizó el servicio farmacéutico, evidenciando así, que las medidas tomadas en los dos (2) últimas vigencias para disminuir considerablemente el valor de los medicamentos y dispositivos médicos dados de baja han dado resultado.

Dado lo anterior, el grupo auditor tomó como base la información de la Resolución No. 3383 del 21 de septiembre de 2017, mediante la cual el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., dió de baja \$89 Millones correspondientes a 180 elementos, los cuales se confrontaron con los soportes de la gestión de cambio, evidenciándose que \$47 Millones no tenían soportes; posteriormente la Entidad anexó los pruebas documentales explicando las acciones que adelantaron y no lograron con éxito evitar el vencimiento de los mismos, circunstancias que se detallan a continuación:

- ✓ No se tenía control en el almacenamiento y en las fechas de vencimiento de los mismos antes del año 2014.
- ✓ Los dispositivos médicos fueron entregados por el área de Almacén al servicio farmacéutico en enero 2014, sin información del proveedor para realizar la respectiva gestión de cambio.
- ✓ Hasta el año 2014 en los contratos de suministro, no estaba establecida una cláusula de cambio de productos por vencimiento.
- ✓ Se realizó gestión de cambio evidenciando que los contratos eran muy antiguos (inclusive 2012) ya liquidados y otros con problemas por falta de pago por parte del Ente Hospitalario.

0806X

- ✓ Algunos de los medicamentos dados de bajas se averiaron al momento de ser dispensados.
- ✓ Se dosificaron en uní-dosis alterando el empaque original del medicamento por tanto los proveedores no realizaron el respectivo cambio (*cumpliendo con la Resolución No. 1403 de 2017 artículo 7... dosis diaria*).
- ✓ Algunos servicios se cerraron por tanto no se requerían los medicamentos (ejemplo preparación de mezclas alimentarias).

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 9

En los procedimientos de control fiscal relacionados con el servicio farmacéutico del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., se evidenció que la Entidad mediante la Resolución No. 3383 del 21 de septiembre de 2017 dió de baja \$89 Millones en medicamentos y dispositivos médicos de los cuales hubo gestión de cambio, pero no obtuvo los resultados esperados como se describió anteriormente; por consiguiente se hace necesario que el Hospital haga uso de las herramientas tecnológicas y técnicas que le permitan identificar oportunamente las fechas de vencimiento y tomar las medidas administrativas en los actos contractuales para garantizar las gestiones de cambio y evitar los posteriores vencimientos que afecten los recursos de la Entidad.

2.6. GESTIÓN AMBIENTAL

La actividad de los hospitales genera impactos ambientales que sin un manejo adecuado originan riesgos para la salud humana y ambiental; por esta razón, es necesaria una gestión ambiental hospitalaria que no solo se enfoque en el manejo de los residuos sólidos, sino que incluya todos los aspectos ambientales asociados a la actividad de las instituciones de salud.

Los hospitales públicos deben revisar cómo están operando los temas ambientales como: manejo de residuos, aseo de áreas generales, desinfección de superficies críticas, no críticas y semicríticas, plagas y vectores, así como los problemas detectados en relación con el uso de energía, insumos de aseo y agua.

En los procedimientos de control fiscal, el Equipo de Auditoría, le solicitó al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., informar sobre el establecimiento de un Plan de Manejo Ambiental y/o de Residuos hospitalarios, enfocado a minimizar, controlar y mitigar todos los impactos ambientales en su entorno (interno y externo), para la vigencia 2017 y lo corrido 2018, las retroalimentaciones que se han hecho al mismo y evidenciar las acciones adelantadas.

Donde se analizaron los documentos allegados por el Hospital, encontrado que:

- El Hospital Federico Lleras Acosta tiene establecido un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGHIR actualizado y aprobado con fecha 21 de diciembre de 2017 (GA-PG-001).

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0806

- Para el manejo de la energía eléctrica: han adoptado las observaciones que han realizado las empresas de Energía Eléctrica y han instalado medidores y equipo electrónicos que contribuyen a mejorar la medición y control del consumo eléctrico, el área de mantenimiento también ha venido cambiando el sistema de iluminación por lámparas tipo LED.
- Para el manejo del agua potable: han realizado lavado de tanques cada 6 meses.
- Para el manejo de productos farmacéuticos: una vez dados de baja por el área de farmacia se tiene documentado el procedimiento la desnaturalización y Disposición Final de Medicamentos y Dispositivos Médicos.
- Para el manejo del Ruido: el área de salud ocupacional instaló avisos de silencio en pediatría, 4 pisos, 5 pisos y en las UCIS y en las salas de partos, también han realizado (sonometrías).
- Manejo de elementos de aseo: éstos son suministrados por la empresa que realizó el aseo a las instalaciones del Hospital, de acuerdo a los protocolos y requerimientos solicitados (los protocolos son diseñados por la Empresa de aseo y de uso para el personal a su cargo).
- Manejo de la Contaminación visual: se establecen cartelera de información en algunas áreas.
- Capacitaciones: se presenta evidencias de capacitaciones sobre manejo y segregación de residuos.
- Sobre auditorías internas: se ha realizado por parte de la Aseguradora AXA Colpatria informes mensuales dedicados al manejo y la debida segregación de los residuos hospitalarios.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°10

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) es un instrumento de planificación que le permite medir el cumplimiento de los objetivos propuestos en materia ambiental para el hospital en los siguientes programas de obligatorio cumplimiento tales como:

- Uso racional del papel (establecido por la Ley 373 de 1997)
- Emisión de gases (establecido por Decreto 948 de 1995)
- Manejo y vertimiento de los líquidos
- Reducción del ruido (establecido por Decreto 948 de 1995)
- Usos eficiente de la Energía eléctrica (Ley 697 de 2001, reglamentada por el Decreto 2321 de 2007)
- Uso eficiente del agua (Ley 373 de 1997, Decreto 3576 de 2011).
- Manejo integral del componente arbóreo y paisajístico.
- Control integral de plagas y vectores.
- Manejo seguro de productos químicos
- Compras verdes

0806

De acuerdo a las pruebas aportadas por el Ente Hospitalario y revisados por el grupo auditor se evidenció que las actividades en caminadas a cumplir las acciones en materia ambiental, no se encuentran compiladas y aprobadas en el PIGA, siendo éste un instrumento de planeación que orienta la gestión ambiental de las Entidades y establece pautas para lograr un desarrollo sostenible de su actividad, mitigar sus impactos negativos sobre el medio natural y cumplir con las diferentes normatividades ambientales, donde se integran todos los aspectos como son : uso racional del papel, emisión de gases....

2.7. EVALUACIÓN GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC

Con la Ley 1341 del 30 de julio de 2009, el entonces Ministerio de Comunicaciones se convirtió en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, posteriormente, se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional No. 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015, e igualmente el Ministerio TIC'S mediante el Decreto No. 2573 de 12 diciembre 2014, estableció los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se enuncia en su artículo 2º. "Ámbito de aplicación. Serán sujetos obligados de las disposiciones contenidas en el presente Decreto las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas" y el artículo 10 estableció unos plazos para la implementación a las entidades territoriales así:

COMPONENTE/ AÑO	Entidades A (4)						Entidades B (4)						Entidades C (4)					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para servicios	70	90	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100	45	70	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100	40	55	70	100	Mantener 100	Mantener 100
TIC para el Gobierno Abierto	80	95	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100	65	80	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100	65	75	85	100	Mantener 100	Mantener 100
TIC para la Gestión	20	45	80	100	Mantener 100	Mantener 100	10	30	50	65	80	100	10	30	50	65	80	100
Seguridad y privacidad de la Información	35	50	80	100	Mantener 100	Mantener 100	10	30	50	65	80	100	10	30	50	65	80	100

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., dentro de su estructura orgánica cuenta con la oficina de Tecnología de la Información coordinada por el Profesional Universitario, a quien el Equipo Auditor aplicó un cuestionario con el fin de verificar la implementación de las Tecnologías de la Información y comunicación, en la Entidad hospitalaria, encontrando lo siguiente:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0806

- ✓ Dentro del POA (Plan Operativo Anual) la oficina de tecnología de la Información, está contemplando el diagnóstico para establecer un sistema SGSI (sistema de Gestión de seguridad de la información), con el fin de apropiar los recursos para implementación en la vigencia próxima vigencia.
- ✓ Se evidencia el inventariado el hardware de la Entidad, (444 computadores), el cual contiene: unidad funcional, el usuario del equipo, el nombre del equipo, usuario web server, numero de inventario, marca, procesador, memoria, DD, mouse y teclado.
- ✓ Todas las estaciones de trabajo manejan contraseña de ingreso tanto para el acceso a la red LAN, por medio de ACTIVE DIRECTORY del servidor de dominio del Hospital como para el acceso a las aplicaciones en producción que se ejecutan (cuentas están de acuerdo a los roles, perfiles, modos de lectura, escritura y consulta).
- ✓ Ante amenazas de virus informáticos el Hospital cuenta con licencias del antivirus Kasprky, instaladas y actualizadas y el sistema de seguridad perimetral en alta disponibilidad que blindo a la Entidad frente a la amenaza de accesos no autorizados, tan solo en 300 equipos, los 144 restantes están protegidos con antivirus con licencia Free de manera temporal.
- ✓ Llevaron a cabo durante la vigencia 2017 el Plan de mantenimiento de Hardware y se evidencia en cada equipo un STIKER donde se conoce la empresa encargada del manteamiento, el técnico y la fecha en que se realizó.
- ✓ El Profesional Universitario de Tecnologías de la Información, manifiesta que en términos generales los equipos están en buen estado de acuerdo al Plan de mantenimiento que se desarrolla en la entidad, sin embargo, estima el cambio 100 estaciones de trabajo por obsolescencia tecnológica para esta vigencia.
- ✓ Durante la vigencia 2017, no se llevaron a cabo auditorías internas o externas a los sistemas de información, diferentes a las realizadas por la Oficina de Control Interno.
- ✓ Con fecha 22 de marzo de 2018, se emitió (sin estar parametrizado bajo el sistema de gestión de la calidad, no tiene código, ni versión, etc.) la política de tratamiento de datos personales firmada por la doctora Inés Bernarda Loaiza Guerra, Agente Especial Interventora.
- ✓ Los riesgos de seguridad de la información, los tienen identificados y contemplados dentro de la matriz de riesgos por procesos GA-CP-001.
- ✓ La Entidad Hospitalaria garantiza la integridad y disponibilidad de la información, mediante la realización de copias de seguridad y el almacenamiento en un lugar externo al área de procesamiento electrónico de datos PED, de acuerdo a lo establecido en el documento GA-IN-008.
- ✓ Se tiene establecido mediante acto administrativo el Comité de Gobierno en línea y se conforma el comité anti trámites (Resolución No. 1955 de 08 de abril de 2015)
- ✓ Cuentan con la página web denominada www.hflleras.gov.co, en donde se publica la información institucional.
- ✓ El Hospital a partir de la vigencia 2017, se encuentra en el proceso de manejar la historia clínica electrónica

Además de lo anterior, El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., inicio en el mes de febrero de 2017 la implementación del Software denominado Dinámica Gerencial Hospitalaria DGH, para la puesta en funcionamiento (todavía en etapa de reajustes) de

0806x

25 módulos denominados así: Módulos Administrativos y Financieros, para ser utilizados en: Contabilidad, Cartera, Tesorería, Pagos, Presupuesto, Activo Fijos, Nomina – Talento humano, Gestión gerencial, Generales y seguridad, Contratación Estatal, Información financiera, Compras, Gestión de Calidad, Quejas y reclamos; además utilizan módulos Operativos y módulos asistenciales para: Inventarios, Contratos IPS, Facturación Ley 100, Citas Médicas, Admisiones, Historia Clínica, Hospitalización, Programación de cirugías, Costo hospitalarios, Nutrición y dietas, Laboratorios.

Lo anterior, ha generado traumatismos propios del cambio de software como migrara la información, la implementación de los nuevos módulos y el ajuste de los mismos a las necesidades y procedimiento de la entidad

Al momento de realizar la presente auditoría el Hospital se encontraba implementado la solitud de citas medicas especializadas a traves de internet, con ello proporcionar a los usuario mayores facilidades para evitar el desplazamiento de los mismos y los traumativos de realizar el tramite en las instalaciones de la Entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°11

Se detectaron algunas falencias en la implementación de las herramientas tecnológicas TIC del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. tales como:

- ✓ No se evidenció durante la vigencia 2017 el desarrollo de un plan de capacitaciones donde el personal tenga conocimiento de las nuevas estrategias que busca el programa de Gobierno en Línea.
- ✓ Los Módulos de Dinámica Gerencial presentan dificultades en cuanto a Activos Fijos, Contabilidad y facturación para trabajar de forma integrada.

Aunque el hospital ya está implementando la estrategia de Gobierno en Línea, debe seguir avanzado hasta alcanzar la metas propuestas acordes a las necesidades de los pacientes, es decir, el acceso a las historias clínicas en línea, citas médicas, consulta de resultados de exámenes, etc.

2.8. EVALUACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL

La Gestión Documental en Colombia se estableció a través de la Ley 594 de fecha 14 de julio de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y el Decreto 2609 de fecha 14 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Título V de la Ley **594** de 2000, parcialmente los artículos **58** y **59** de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

El ámbito de la gestión documental en la Administración Pública abarca sus diferentes niveles, nacional, departamental, distrital, municipal; de las entidades territoriales indígenas y demás entidades territoriales que se creen por ley; de las divisiones

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL PINAR</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0806x

administrativas; las entidades privadas que cumplen funciones públicas, a las entidades del Estado en las distintas ramas del poder; y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., dio a conocer al Equipo Auditor, la gestión adelantada respecto a la Gestión Documental, según las siguientes actuaciones:

- ✓ Tienen establecido mediante la Resolución No. 3455 del 01 de agosto de 2016 el Comité de Archivo de la entidad.
- ✓ La oficina de gestión de calidad trabaja en forma conjunta con el Comité Interno de Archivo.
- ✓ El 25 de octubre de 2017, la Entidad Hospitalaria estableció el PINAR (Plan institucional de Archivo de la Entidad) para la vigencia 2017-2020, donde establecieron un plan estratégico que busca cumplir con los siguientes objetivo:
 - La implementación del Programa de Gestión Documental.
 - Crear un plan para realizar Tablas de Retención Documental.
 - Implementar el software de la ventanilla única de correspondencia mediante la sensibilización y capacitación del personal el cual maneja el aplicativo

El 12 de febrero de 2018, se aprobó instructivo denominado tablas de retención documental donde se estableció la metodología y procedimientos aplicados en la elaboración de tablas de retención documental, tomando como base las series y tipos documentales de cada sección, realizaron la definición, análisis y valoración primaria de los documentos e identificaron las series, sub series y tipos documentales de los archivos de cada una de la sección del Hospital con base en los parámetros de periodicidad de consulta, unidad de conservación, número de folios y observaciones en caso de que se necesitaran.

Unidades Administrativas así:

CÓDIGO	Unidades Administrativas	CÓDIGO	Unidades Administrativas
100	GERENCIA	115	SERVICIO FARMACEUTICO
1001	OFICINA ASESORA JURIDICA	116	V. EPIDEMIOLOGIA INFECCION Y ESTADISTICA
1002	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CALIDAD	117	SISTEMAS DE ATENCION AL USUARIO
1003	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	120	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CÓDIGO	Unidades Administrativas	CÓDIGO	Unidades Administrativas
1004	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1201	PRESUPUESTO
1005	OFICINA DE DOCENCIA, INVESTIGACION E INNOVACION	1202	CONTABILIDAD
1006	OFICINA DE GESTION COMERCIAL Y CARTERA	1203	TESORERIA Y PAGADURIA
110	SUBGERENCIA CIENTIFICA	1204	COSTOS
111	UNIDAD FUNCIONAL INTERNACION MEDICA	1205	FACTURACION, ADMISIONES Y AUDITORIA DE CUENTAS
1111	HOSPITALIZACION SERVICIOS	1206	GESTION DEL TALENTO HUMANO
1112	HOSPITALIZACION UCIS	1207	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1113	PSIQUIATRIA	1208	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
1114	SALA DE PARTOS	1209	COSTOS
1115	NUTRICION Y SOPORTES NUTRICIONAL	12010	ADMINISTRACION DE INVENTARIOS Y ALMACEN
112	UNIDAD FUNCIONAL DE QUIRURGICOS	12011	MANTENIMIENTO
1121	PROGRAMACION DE CIRUGIA	12012	GESTION DOCUMENTAL
1122	QUIROFANO Y RECUPERACION	12013	G. AMBIENTAL Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO
1123	CENTRAL DE ESTERILIZACION		
113	UNIDAD FUNCIONAL DE URGENCIAS		
1131	URGENCIAS		
1132	REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIA		

0806x

- El hospital tiene implementados los elementos archivísticos tales como:
- Tablas de retención documental (que se encuentran en revisión por el Comité de Archivo)
 - Programa de Gestión Documental
 - Plan Institucional de Archivo de la Entidad – PINAR
 - Inventario documental
 - Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos
 - El banco terminológico de tipos, series y sub series documentales (avance del 50%)
 - Los mapas de procesos, flujos de documentales y descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad.
 - Tablas de control de acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos

En cuanto a las capacitaciones que la Entidad Hospitalaria adelantó durante la vigencia de 2017, se evidencia que 16 funcionarios a través del SENA (30 horas) elaboración de tablas de retención documental.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°12

El Hospital Federico Lleras E.S.E, ha venido implementando en las dos últimas vigencias un programa de gestión documental que les ha permitido no solo el cumplimiento de las normas nacionales en archivística sino también la optimización de los procesos; sin embargo no presentan evidencias significativas sobre las capacitaciones desarrolladas durante la vigencia 2017.

2.9. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI Y PLANES DE MEJORAMIENTO

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., y la Oficina de Control interno, en cumplimiento de la ley 87 de fecha 29 de noviembre de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, el Decreto 943 de fecha 21 de mayo de 2014, por medio de cual se realizaron los ajustes necesarios con el fin de adoptar los cambios surtidos en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, Decreto 1499 de fecha 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se actualiza el Modelo de Planeación y Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno y demás normas concordantes en la implementación del sistema de control interno,

	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27

0806

conforme a la metodología diseñada; mediante la Resolución 2097 del 28 de diciembre de 2005, adoptó el Manual para la Evaluación y Conceptualización del Sistema de Control Interno, a lo que se evidenció que este se encuentra desactualizado, toda vez que desde la vigencia 2005, no ha contado con modificaciones o adiciones que contribuyan al mejoramiento de los programas y procedimientos establecidos por la entidad.

En el desarrollo de la Auditoría de Modalidad Regular, con alcance a la vigencia fiscal de 2017, se diligenció la matriz denominada Factor Control Fiscal Interno, en donde fue evaluado el cumplimiento de los cinco (5) Roles de la oficina de control interno (Valoración del Riesgo, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento de la Cultura del Autocontrol y Relación con Entes Externos) y por ende, del Sistema de Control Interno como instrumento facilitador de la gestión administrativa de la entidad, logrando así, una visión global de dicho sistema, lo cual permitió conceptualizar sobre la calidad, eficiencia, eficacia, efectividad y confianza, del mismo.

La evaluación de los roles de la oficina de control interno fue llevada a cabo teniendo en cuenta lo normado en el Art. 9 de la ley 87 de 1993, y el Art. 3 de la ley 1537 de 2001, la cual se realizó a través de pruebas a los procesos realizados por la oficina de Control Interno adelantadas en algunas áreas del Hospital.

1. Valoración del Riesgo

Una etapa fundamental del proceso de Evaluación del Riesgo es la identificación de los cambios en las condiciones del medio ambiente en que la entidad desarrolla su acción, identificando la clase de riesgo y el nivel del mismo.

El Hospital tiene definido el "Procedimiento para la Gestión del Riesgo PC-PR-005" En la misma se encuentran inmersos las herramientas de medición, la matriz de riesgo y Política para la gestión del riesgo. La matriz de riesgo es diligenciada por cada uno de los procesos y evaluada por control interno en forma trimestral; así mismo, se evidenció la evaluación al mapa de riesgos por procesos del cuarto trimestre de 2017.

2. Acompañamiento y Asesoría

Teniendo en cuenta que la oficina de control interno tiene como fin primordial Asesorar, Supervisar e Introducir los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos fijados por la alta dirección, se observó que esta realizó acompañamiento a diferentes procesos en la vigencia 2017 tales como: Acompañamiento al Comité de Sostenibilidad contable, comité de conciliaciones, comité Hospitalario de emergencias, apoyo y acompañamiento en la elaboración del Inventario físico de farmacia y almacén entre otros.

Además realizó 23 auditorías que coadyuvaron a obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los procesos y procedimientos del Hospital. En los informes producto de estas auditorías, se evaluó el desarrollo de cada una de las actividades y el cumplimiento de las mismas de acuerdo al plan operativo de la vigencia 2017, al igual se observaron las recomendaciones y/o

0806x

sugerencias a cada uno de los procesos y las acciones de mejora que se deben realizar para hacer los correctivos necesarios; entre las auditorías realizadas están: Direccionamiento Institucional, Jurídica, Planeación y Calidad, Control Interno disciplinario, Docencia investigación e innovación, Gestión comercial y cartera, Unidad funcional servicios ambulatorios y apoyo a la atención, servicio farmacéutico, atención al usuario, gestión administrativa y gestión financiera (tesorería, pagaduría, facturación)

Dichas oportunidades de mejora se gestionaron mediante la documentación de planes de mejoramiento, que fueron desarrollados por los líderes y equipos de cada proceso.

Igualmente cuenta con los siguientes instrumentos y herramientas: Formato de evaluación global de Control Interno del proceso administrativo, presupuesto, recursos humanos, procesos tesorería, proceso de adquisiciones, proceso de ingresos entre otros, contemplados en el Manual para la Evaluación del Sistema de Control Interno.

3. Evaluación y Seguimiento,

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de control interno en forma cuatrimestral, a través de las auditorías internas de los diferentes procesos de la entidad, se realizaron recomendaciones y sugerencias para la mejora y optimización del sistema, donde el producto de la evaluación generó el informe ejecutivo anual de Control Interno como se evidenció en el oficio número 1004- OCI-002-2018 del 19 de Enero de 2018, presentado a la Agente Especial interventora del Hospital.

4. Fomento de la Cultura del Autocontrol

La Institución en la vigencia 2017, aprobó y documentó el CI-PR-002 "procedimiento asesoría y acompañamiento a la gestión institucional y el fomento de la cultura de auto control"; igualmente el Hospital diseñó un folleto de fomento de cultura de auto-control el cual fue aprobado por el comité de control interno el 22 de enero de 2018, en este se registraron los principios del nuevo Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG, el auto-control, la auto regulación y la auto gestión, igualmente la importancia de la presentación oportuna de informes y los roles de control interno frente a los procesos.

La entidad ha desarrollado algunos instrumentos o herramientas para fomentar la Cultura de Autocontrol, tales como Asesoría y Acompañamiento a las diferentes áreas del Hospital, así mismo, programó capacitaciones, sensibilizaciones y evaluaciones de desempeño.

Sin embargo, se detectaron falencias pese a que han sido objeto de planes de mejoramiento, tales como la rendición de la cuenta anual a la contraloría Departamental del Tolima y la consolidación de la información financiera para rendirla a los diferentes entes de control.

5. Relación con Entes Externos de Control

La oficina de control interno, asumió el rol de coordinar las relaciones con los diferentes entes externos del hospital a través de los informes generados y presentados a los

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0806

organismos de control, a los planes de Auditoría, Asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos.

Se identificó que la Oficina de Control Interno no verificó aleatoriamente que la información suministrada por los responsables fuera oportuna e integral, tal es el caso de la rendición de la cuenta anual a Contraloría Departamental del Tolima, donde se encontraron diferencias.

Evaluación Roles de la oficina de Control Interno.

En cuanto al acompañamiento que en la materia debe hacer la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1537 de 2001, en su artículo 4º. "(...) la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Oficinas de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las Oficinas de Control Interno e integradas de manera inherente a los procedimientos".

Factor Control Fiscal Interno	
Roles de la oficina de control	
NOMBRE DEL ROL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Valoración del Riesgo	Cumple
Acompañamiento y Asesoría	Cumple
Evaluación y Seguimiento	Cumple parcialmente
Fomento de la Cultura del Autocontrol	Cumple parcialmente
Relación con Entes Externos	Cumple parcialmente

Se adelantó el análisis sobre la existencia y efectividad de los controles establecidos sobre los riesgos institucionales en cada uno de los procesos administrativos con el fin de verificar que dichos riesgos están siendo administrados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

Con el propósito de emitir una calificación al respecto se tomaron los siguientes rangos en la evaluación obtenida a través de cada uno de los factores: Eficiente, Con Deficiencias y No Eficiente.

FACTORES	V/R CALIFICADO	OBSERVACIONES
Evaluación a la Contratación	Con Deficiencias	El hospital no cuenta con el manual de contratación.

0806 X

		La No publicación del 100% de la documentación de la Contratación, en el SECOP
Gestión Ambiental	No Eficiente	No se evidenció Auditorías, evaluación y planes de mejoramiento a la Gestión Ambiental
Tecnologías de las Comunicaciones. Y la Informática	No Eficiente	El Hospital no tiene implementadas las Políticas de Seguridad de la Información. La página Web del Hospital no se encuentra actualizada y no es funcional. (Atención al Usuario, asignación de citas médicas, Solicitud historia Clínica)

FACTORES	V/R CALIFICADO	OBSERVACIONES
Gestión Presupuestal y Financiera	Con Deficiencias	No se evidenció Auditorías, evaluación y planes de mejoramiento a la Gestión Presupuestal y Financiera. La información financiera no es consistente, presenta debilidades en el reporte a los entes de control. No está actualizada.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°13

CONCEPTO ROLES Y CONTROLES

Una vez realizada la evaluación al Hospital, se evidencia que cuenta con un Sistema de **Control Fiscal Interno Operante**, que presenta algunas fallas evidenciadas en cada uno de los factores analizados dentro del proceso auditor los cuales quedaron registrados en el presente informe. Así mismo, se observó que en los factores, Evaluación a la contratación, Planes Programas y Proyectos y Tecnología de la Información y las Comunicaciones, existen los controles, siendo parcialmente efectivos en algunos de los riesgos analizados. Por otra parte, no se evidenciaron las Auditorías y Planes de Mejoramiento a la Gestión Ambiental, Gestión Presupuestal y Financiera.

El programa anual de auditoria de la vigencia 2017, se cumplió Parcialmente, estas no se ejecutaron en su totalidad,

Es importante resaltar, que el Manual para la Evaluación y Conceptualización del Sistema de Control Interno, se encuentra desactualizado desde la vigencia 2005, este no ha sufrido modificaciones o actualizaciones según Resolución 2097 del 28 de Diciembre de 2005.

	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27

En relación con la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se puede decir que la calificación es **EFICIENTE**, debido a que se evidenciaron los controles y el acompañamiento realizado a todos los procesos del Hospital.

0806'x

2.9.1 Plan de Mejoramiento

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., suscribió Plan de Mejoramiento el 22 de mayo de 2017, con la Contraloría Departamental del Tolima para subsanar los 28 hallazgos con incidencias Administrativas, Fiscales, Disciplinarias y Penales como resultado de la auditoría Regular realizada a las vigencias 2014 y 2015.

El sujeto de control fiscal, presentó los soportes del avance y cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento, los cuales fueron revisados y evaluados por parte del grupo auditor en cada uno de los factores, donde **se evidenció el cumplimiento parcial** del mismo, pese a los compromisos adquiridos, (actas de conciliación entre áreas), los errores persisten, en bancos, activos, inventarios, como se observó en la rendición de la cuenta anual a la Contraloría Departamental del Tolima en el aplicativo SIA de la vigencia 2017.

2.10. EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., de acuerdo a la Ley 100 de fecha 23 de diciembre de 1993 y en el Artículo 194 y 195, señaló que la Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado, mediante la Resolución N°5185 de fecha 4 de diciembre de 2013, por medio de la cual se fijaron los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social. El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., rigió su actividad contractual en la vigencia 2017 a través de:

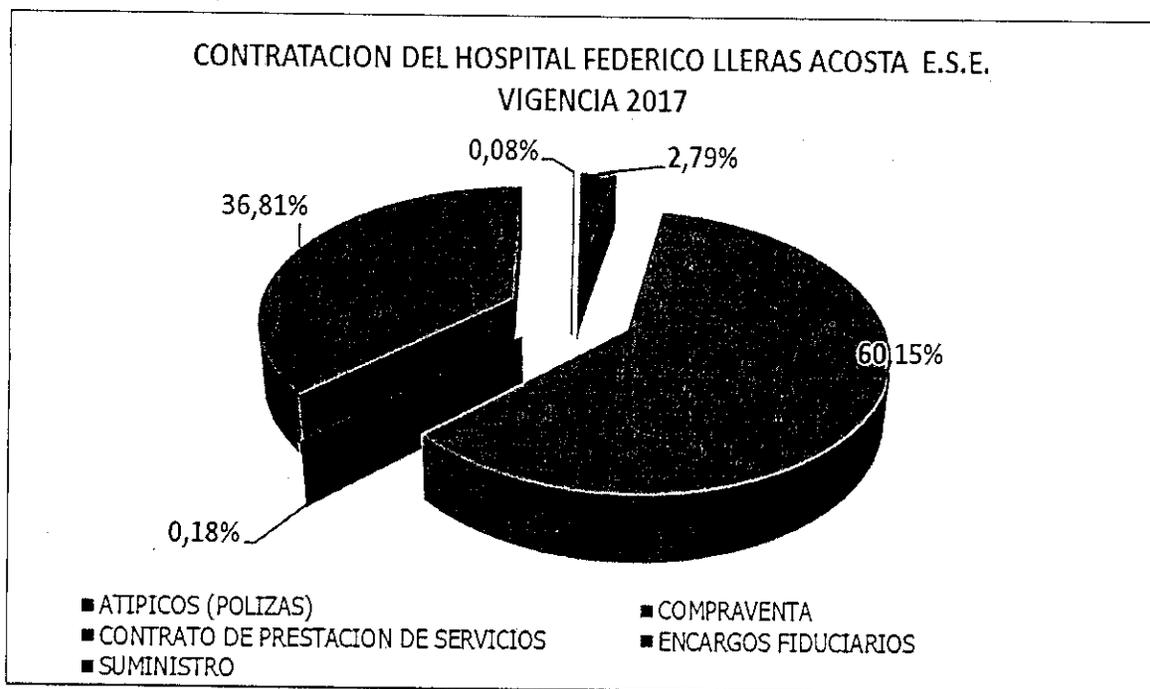
- ✓ Estatuto de Contratación, establecido mediante la Resolución No. 8145 del 01 de octubre de 2014
- ✓ Modificación de los artículos 20 Y 21 del Estatuto de Contratación, por la Resolución No. 10196 del 31 de diciembre de 2014
- ✓ Modificación del parágrafo sexto del Estatuto de Contratación Resolución No. 5157 del 15 de noviembre de 2017

La Ordenación del gasto para la vigencia 2017 estuvo a cargo de la Agente Especial en el proceso de Intervención Forzosa Administrativa de la Superintendencia de Salud.

De acuerdo con la información suministrada por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., a través del aplicativo SIA (formato F-14) en la rendición de la cuenta anual de la vigencia fiscal 2017, se suscribieron de 600 contratos, por valor de \$43.759 Millones clasificados como se indica a continuación:

0806x

CONTRATACION HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA VIGENCIA 2017			
TIPO DE CONTRATO	CANT	VALOR	%
ATIPICOS (POLIZAS)	1	\$ 78.000.000	0,18%
COMPRAVENTA	60	\$ 1.220.856.761	2,79%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	368	\$ 26.320.152.130	60,15%
ENCARGOS FIDUCIARIOS	2	\$ 34.469.198	0,08%
SUMINISTRO	169	\$ 16.105.489.720	36,81%
TOTAL	600	43.758.967.809	100%



La mayor contratación se evidenció en las órdenes de prestación de servicios cuantificadas en \$26.320 millones, equivalentes al 60,15%, seguidos de los contratos de suministro, por \$16.105 millones, correspondientes al 36,81%; contratos de compraventa, por \$1.220 millones, proporcional al 2,79%; contratos de pólizas, por \$78 millones, igual al 0,18% y encargos fiduciarios, por \$34 millones, con el 0,08% de la contratación total celebrada en la vigencia fiscal de 2017.

	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0806

De acuerdo a la contratación suscrita por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., se tomó una muestra de 20 contratos por un valor total de \$10.218 Millones como se detalla a continuación:

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. (TAMAÑO DE LA MUESTRA)				
CANT	CÓDIGO	CONTRATISTA	TIPO	VALOR
	CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO
1	20170058	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 241.134.428
2	20170068	ASESORIAS INTEGRALES DE SALUD SAS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 240.000.000
3	20170071	ASESORIAS INTEGRALES DE SALUD SAS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 240.000.000
4	20170072	ASESORIAS INTEGRALES DE SALUD SAS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 150.000.000
5	20170088	QUIRUMEDICAS LTDA	Suministro	\$ 387.226.125
6	20170117	MARIA FERNANDA MORENO PEREZ	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 10.115.000
7	20170132	NAYBE ROJAS ORJUELA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 120.000.000
8	20170170	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 1.364.160.135
9	20170177	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SERSOLINT SAS	Compraventa	\$ 43.938.880
10	20170179	DISORTHO S.A.	Suministro	\$ 300.000.000
11	20170188	MYO SEGURIDAD LTDA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 1.020.927.238
12	20170221	DISCOLMEDICA S.A.S.	Suministro	\$ 731.962.080
13	20170237	CONSORCIO DE ALIMENTOS EXPRESS 2017	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 740.000.000
14	20170278	LOZANO Y MALDONADO LTDA	Suministro	\$ 230.634.495
15	20170286	UNION TEMPORAL IBALAVASET	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 585.000.000
16	20170313	ORTOPEDISTAS UNIDOS DEL TOLIMA SAS ORUTOL SAS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 487.500.000
17	20170388	ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 776.042.501
18	20170496	SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA SIMESTOL	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 1.000.000.000
19	20170551	QUINBERLAB SA	Suministro	\$ 488.560.787
20	20170613	ALLIANZ SEGUROS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 1.061.252.023
TOTAL				\$ 10.218.453.692

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°14

En la revisión legal y documental de los contratos seleccionados, se constató que en algunos no se evidencia consulta de los precios del mercado, ni la revisión histórica de los contratos de vigencias anteriores, para establecer el presupuesto oficial de la entidad.

Situación observada en los siguientes contratos:

0806x

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. CONTRATOS VIGENCIAS 2017			
CÓDIGO	CONTRATISTA	TIPO	VALOR
CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO
20170058	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 241.134.428
20170072	ASESORIAS INTEGRALES DE SALUD SAS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 150.000.000
20170132	NAYIBE ROJAS ORJUELA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 120.000.000
20170179	DISORTHO S.A.	Suministro	\$ 300.000.000
20170188	MYO SEGURIDAD LTDA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 1.020.927.238
20170286	UNION TEMPORAL IBALAVASET	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 585.000.000

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°15

Validada la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, se evidenció que el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., no publicó oportunamente los documentos soportes en sus etapas precontractual y contractual, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. *"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."* Y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. establecido por la Resolución No. 8145 del 14 de octubre de 2014 artículo 14

Tal como se evidenciaron en los siguientes contratos:

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. (TAMAÑO DE LA MUESTRA)				OBSERVACION PUBLICACION DEL SECOP
CÓDIGO	CONTRATISTA	TIPO	VALOR	
CONTRATO		CONTRATO	CONTRATO	
20170058	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 241.134.428	el contrato se publicó el 23 de enero de 2017, se debió realizar a los 3 días hábiles de la suscripción del contrato. No se publicaron los demás actos administrativos
20170068	ASESORIAS INTEGRALES DE SALUD SAS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 240.000.000	publicación extemporánea del contrato en el SECOP, los demás actuaciones no se publicaron
20170071	ASESORIAS INTEGRALES DE SALUD SAS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 240.000.000	no se publicaron todos los actos administrativos del contrato 20170071, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-27

Versión: 01

20170072	ASESORIAS INTEGRALES DE SALUD SAS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 150.000.000	no publicaron la parte precontractual, publicación extemporánea del contrato, y no publican demás actuaciones
20170088	QUIRUMEDICAS LTDA.	Suministro	\$ 387.226.125	no publicaron la parte precontractual, publicación extemporánea del contrato.
20170132	NAYIBE ROJAS ORJUELA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 120.000.000	no publicaron la parte precontractual y las demás actuaciones.
20170170	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 1.364.160.135	el acta adicional n°001 de fecha 13 de diciembre de 2017, se publicó en el SECOP, el 20 de diciembre de 2017, 4 días después del requisito legal, conforme al decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015.
20170177	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SERSOLINT SAS	Compraventa	\$ 43.938.880	el contrato n°20170177, se celebró el 23 de febrero de 2017 y se publicó en el SECOP, el 25 de abril de 2017, a las 5:51 pm, dos meses después de la suscripción del contrato. Adicionalmente los actos administrativos de la etapa precontractual y post contractual, no se publicaron.
20170179	DISORTHO S.A.	Suministro	\$ 300.000.000	no publicaron la parte precontractual y las demás actuaciones.
20170188	MYO SEGURIDAD LTDA	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 1.020.927.238	no publicaron los términos y condiciones de la convocatoria, como tampoco el cronograma de la misma

0806x

0806 x 4

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. (TAMAÑO DE LA MUESTRA)				OBSERVACION PUBLICACION DEL SECOP
CÓDIGO CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	VALOR CONTRATO	
20170221	DISCOLMEDICA S.A.S.	Suministro	\$ 731.962.080	el acta de adición es de fecha 14 de agosto de 2017 y se publicó el 23 de octubre de 2017, 70 días después del marco legal. no se publicaron los estudios previos
20170237	CONSORCIO DE ALIMENTOS EXPRESS 2017	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 740.000.000	publicación extemporánea de los estudios previos
20170278	LOZANO Y MALDONADO LTDA	Suministro	\$ 230.634.495	el acta de liquidación del contrato es de fecha 28 de abril de 2018 y se publicó, el 28 de mayo de 2018, 25 días después del marco legal. no se publicaron los estudios previos
20170286	UNION TEMPORAL IBALAVASET	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 585.000.000	no publicaron en el SECOP
20170313	ORTOPEDISTAS UNIDOS DEL TOLIMA SAS ORUTOL SAS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 487.500.000	el contrato es de fecha 9 de mayo de 2017 y se publicó, el 20 de mayo de 2017, 11 días después. el acta adicional es de fecha 11 de diciembre de 2017 y se publicó el 20 de diciembre de 2017, es decir 6 días después del marco legal
20170388	ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 776.042.501	el contrato es de fecha 30 de mayo de 2017 y se publicó el 20 de septiembre de 2017, 4 meses después del marco legal. no se publicaron los estudios previos.
20170496	SINDICATO DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL TOLIMA SIMESTOL	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 1.000.000.000	el acta adicional es de fecha 12 de diciembre de 2017 y se publicó el 22 de diciembre de 2017, 7 días después del marco legal.
20170551	QUINBERLAB SA	Suministro	\$ 488.560.787	no publicaron estudios previos, publicación extemporánea del contrato y la prórroga del mismo
20170613	ALLIANZ SEGUROS	Contrato de Prestación de Servicios	\$ 1.061.252.023	no se publicaron los estudios previos.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27	Versión: 01

0806x

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL N°16

Revisado el Contrato N°20170286, suscrito el 28 de abril de 2017 entre el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. y la UNION TEMPORAL IBALAVASET, cuyo objeto era la prestación de servicios de lavandería para el Hospital, por la suma de \$585.000.000 y adicionado en la suma de \$195.000.000 para un total de \$780.000.000; de los cuales se evidenció que la Entidad no exigió el pago de la Estampilla Pro Electrificación Rural, sobre el valor de la adición del Contrato según lo ordenado en el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y el artículo 53 de la Resolución N°8145 de fecha 1º de octubre de 2014, por la cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., el valor de la tarifa de la estampilla en comento es del 0,5% del valor de la adición antes de IVA, que al aplicarse arroja un total de \$819.000, configurándose un presunto detrimento por este valor.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°17

De acuerdo a los soportes allegados por el Ente Hospitalario, se evidencia que el contrato No. 2017-068 suscrito con la Empresa Asesorías Integrales de Salud SAS ejecutó labores hasta el 01 de mayo de 2017, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula 7 del mismo cuyo plazo estableció cuatro (4) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Además, dentro del tiempo establecido del contrato 2017-0068, la Empresa ASEISA presentó reclamación ante Saludcoop EPS en Liquidación de las acreencias a favor del Hospital, de las cuales le fueron reconocidas \$4.045.429.276 (mediante la Resolución No. 1960 de 06 de marzo de 2017 y Resolución No. 1974 del 14 de julio de 2017 página 738, respuesta al recurso de reposición), por ello la Entidad consideró que aunque ya se terminó el plazo de ejecución del contrato le reconocerá el 4% por honorarios más IVA, dependiendo de los giros que realice Saludcoop EPS en Liquidación al Hospital, así:

RECONOCIDO POR SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN	VALOR GIRADO AL HOSPITAL, POR LA EPS, SEGÚN CERTIFICACIÓN ABRIL/2017	SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL	HONORARIOS 4% PAGO POR GESTIÓN DE ASEISA	IVA DEL 19%	TOTAL A PAGAR
\$4.045.429.276	\$202.271.493	\$3.843.157.783	\$153.726.311	\$29.207.999	\$182.934.310

0806x

Revisadas las condiciones contractuales se observó que no se tuvo en cuenta situaciones en la ejecución del mismo, como son: las reclamaciones ante las EPS en liquidación donde dichos procesos no tienen un tiempo predeterminado, que la gestión de cobro no solo se limita a la resolución de reconocimiento sino hasta la materialización del recaudo que puede acarrear un desequilibrio económico del contrato ya que podrían variar las obligaciones que asumió el contratista en virtud del mismo, como por ejemplo, el pago de seguridad social al personal a su cargo.

3. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS						
	Administrativa	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Disciplinario	Penal	Pág.
1	x		x				7
2	x						16
3	x			\$339.740.454	x		17
4	x						20
5	x						20
6	x						21
7	x						22
8	x						29
9	x						34
10	x						35
11	x						38
12	x						40
13	x						44
14	x						47
15	x						48
16	x			\$819.000	X		51
17	x						51
Total	17		1	\$340.559.454	2		

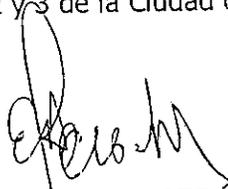
	INFORME DEFINITIVO AUDITORIA MODALIDAD REGULAR	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-27

0806

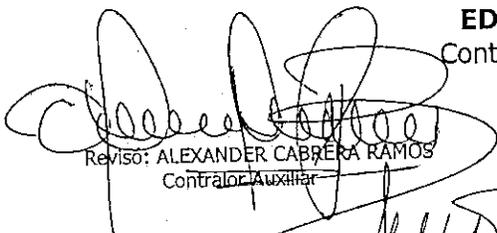
Igualmente se informa que el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. debe proponer las acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos de elaboración Plan de Mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en la Calle 11 entre Carreras 2 y 3 de la Ciudad de Ibagué.

Atentamente,



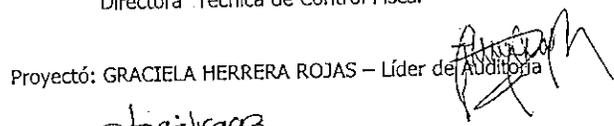
EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima



Revisó: ALEXANDER CABRERA RAMOS
Contralor Auxiliar



Revisó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de Control Fiscal



Proyectó: GRACIELA HERRERA ROJAS – Líder de Auditoría



ANGÉLICA CASTELLANOS BASTOS
Técnico (I) – Auditor de Apoyo